



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

GACETA MUNICIPAL

Año XXIX

Número 58

7 Diciembre 2020



Torreón

CIUDAD EN EQUIPO

ADMINISTRACIÓN 2019-2021



CIUDAD DE TORREÓN

GOBIERNO MUNICIPAL 2019-2021
GACETA MUNICIPAL



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL



CIUDAD DE TORREÓN

GOBIERNO MUNICIPAL

2019-2021

Licenciado Jorge Zermeño Infante, Presidente del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 104 inciso A fracción V y 176 fracción V del Código Municipal para el Estado a los Habitantes del Municipio les hace saber:

Que el R. Ayuntamiento que preside, con las facultades que le confieren los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158-U fracción I, numeral 1 de la Constitución Política del Estado

Coahuila de Zaragoza, Artículo 8 fracciones I, II del Reglamento de la Gaceta Municipal del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, expide:

Publicación Oficial del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

Publicación Oficial del R. Ayuntamiento de Torreón, Coah.





Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria, Celebrada el día 14 de Septiembre de 2020

INDICE

Página

Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.....	2
Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión.....	2
Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.	3
Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación del Informe de la Secretaria del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de agosto 2020 de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 fracción II, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.	5
Quinto Punto del Orden del Día.- Se da cuenta del cumplimiento del Acuerdo de Cabildo de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria de fecha 18 de febrero de 2020, relativo a la autorización de la firma del convenio de colaboración entre el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza y el Centro Cultural Arocena Laguna, A.C..	5
Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia del Congreso del Estado, relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 74-C de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.....	7
Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la firma del contrato de promesa de permuta entre el Municipio de Torreón, Coahuila y el C. Raúl Jesús González Montaña, así como la autorización para la firma del acta de entrega material y administrativa al Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de la Defensa Nacional para la Construcción de las Instalaciones de la Guardia Nacional.....	9
Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de apoyo de la Unidad Deportiva Torreón.....	14
Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública,	





relativo al Estado Financiero correspondiente al mes de agosto de 2020.....18

Décimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la presentación y aprobación del Proyecto de Iniciativa de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2021.....25

Décimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la aprobación y presentación del proyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021.....43

Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Presentación y en su caso, aprobación de la propuesta del Orden del día para la Sexta Sesión Solemne a celebrarse en el Monumento de a los Niños Héroes ubicado en la Explanada de la Plaza de la Tortuga, ubicada en Avenida Laguna Norte, Esquina con Blvd. Revolución, Colonia Torreón Jardín de esta Ciudad a celebrarse a las 21.00 horas del día martes 15 de septiembre de 2020.70

Décimo Tercer Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales. -72

Décimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria.....72



En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 18:01 (dieciocho horas con un minuto) del lunes 14 (catorce) de septiembre de 2020 (dos mil veinte), por instrucción del C. Presidente Municipal, Licenciado Jorge Zermeño Infante y derivado de los acuerdos tomados en la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 24 de marzo de los concurrentes, se le faculta para resolver, bajo la inmediata y directa responsabilidad, los asuntos que dada su urgencia no admitan demora, en atención a las disposiciones sanitarias necesarias, se llevó a cabo a través de herramientas tecnológicas que permitieron su celebración virtual o a distancia, en atención a las medidas sanitarias derivado de la pandemia de la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento **2019-2021** para celebrar la **Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo:**

C. Presidente Municipal, Licenciado Jorge Zermeño Infante.

Primer Regidor, José Ignacio Garcia Castillo.

Segunda Regidora, Elizabeth Pérez Alemán.

Tercer Regidor, Alberto José Rosales Arcaute.

Cuarta Regidora, Thalía Peñaloza Vallejo.

Quinto Regidor, Esteban Antonio Soto Duran.

Sexta Regidora, Rosa Isela Gallegos Barboza.

Séptimo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma.

Octava Regidora, Marcela Marrero Sarquis.

Noveno Regidor, David Moreno Sáenz.

Decima Regidora, Diana Valeria Hernández Morón.

Décimo Primer Regidor, Eduardo Héctor González Madero.

Décimo Segundo Regidor, Héctor Iván Estrada Baca.

Décimo Tercer Regidor, Carlos César Martínez Escalante.

Décimo Cuarto Regidor, Alfredo José Mafud Kaim.

Décimo Quinta Regidora, Isis Cepeda Villarreal.

Décimo Sexta Regidora, Leonor Jacob Rodríguez.

Décimo Séptima Regidora, María Elena Mireles Acosta.

Primera Síndico, Sandra Guadalupe Mijares Acuña.

Segunda Síndico, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerra.

Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 21, inciso e) numeral 2 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

El Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván, pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza y el artículo 25 inciso B, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se declara Quórum Legal.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA SESIÓN.

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior por Unanimidad de votos tomó el siguiente

ACUERDO:

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, **SE RESUELVE.**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

En relación al tercer punto del orden del día el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván dio lectura y sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de Asistencia y declaración de Existencia del Quórum Legal.
- II. Declaración de Validez de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día.
- IV. Presentación del Informe de la Secretaria del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de agosto 2020 de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 fracción II, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- V. Se da cuenta del cumplimiento del Acuerdo de Cabildo de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria de fecha 18 de febrero de 2020, relativo a la autorización de la firma del convenio de colaboración entre el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza y el Centro Cultural Arocena Laguna, A.C.
- VI. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia del Congreso del Estado, relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 74-C de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- VII. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la firma del contrato de promesa de permuta entre el Municipio de Torreón, Coahuila y el C. Raúl Jesús González Montaña, así como la autorización para la firma del acta de entrega material y administrativa al Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de la Defensa Nacional para la Construcción de las Instalaciones de la Guardia Nacional.
- VIII. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de apoyo de la Unidad Deportiva Torreón.

- IX.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo al Estado Financiero correspondiente al mes de agosto de 2020.
- X.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la presentación y aprobación del Proyecto de Iniciativa de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2021.
- XI.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la aprobación y presentación del proyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021.
- XII.** Presentación y en su caso, aprobación de la propuesta del Orden del día para la Sexta Sesión Solemne a celebrarse en el Monumento de a los Niños Héroes ubicado en la Explanada de la Plaza de la Tortuga, ubicada en Avenida Laguna Norte, Esquina con Blvd. Revolución, Colonia Torreón Jardín de esta Ciudad a celebrarse a las 21.00 horas del día martes 15 de septiembre de 2020.
- XIII.** Asuntos Generales.
- XIV.** Clausura de la Sesión Ordinaria.

En uso de la voz la Sexta Regidora la C. Rosa Isela Gallegos Barbosa, manifestó: Me permito hacer un comentario al respecto. Me llama mucho la atención este punto del orden del día, que se pase solo para dar vista solamente y que se detalle solamente ciertas cláusulas del convenio que desde hace 7 meses se había autorizado por el pleno del Cabildo. Les recuerdo a todas y todos, que de conformidad al art. 34 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza se establece con mucha claridad y exactitud lo siguiente: “Los regidores son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar como cuerpo colegiado, al municipio. En lo individual no tienen facultades decisorias pues éstas corresponden al Ayuntamiento sesionando colegiadamente como Cabildo y al Presidente Municipal en aquellas que el Ayuntamiento le delega”. No puede ser posible que algunas funcionarias o funcionarios cualquiera que estas sean, no cumplan ni respeten las indicaciones e instrucciones que son emanadas de este máximo órgano de gobierno durante el pleno de estas sesiones. Principalmente en lo que corresponde a los asuntos votados y aprobados por el R. Ayuntamiento. Considero importante que se analicen este tipo de temas, que se sienten precedentes al respecto. Aún y a pesar de que se realicen los pagos con

retroactividad existe un incumplimiento a lo aprobado por este Cabildo el pasado 18 de febrero del 2020. La pregunta que dejo en la mesa es ¿Quién es la persona responsable que ha incumplido con lo aprobado desde el día 18 de febrero 2020 por este R. Ayuntamiento?. Es cuanto Secretario.-

El orden del día fue aprobado por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, y se **RESUELVE: Primero.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 14 de septiembre de 2020.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2020 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

En relación al quinto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, hizo del conocimiento de los Ediles que previamente les fue entregado el reporte que contiene los expedientes turnados a comisión durante el mes de agosto del presente año, mismos que fueron recibidos de las propias Comisiones, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 126 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- SE DA CUENTA DEL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE CABILDO DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2020, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA Y EL CENTRO CULTURAL AROCENA LAGUNA, A.C..

En relación al quinto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento da vista con oficio de cumplimiento remitido por parte de la C. María Mayela Ramírez Sordo, Tesorera Municipal, relativo al cumplimiento al Acuerdo de Cabildo tomado en la Vigésima Novena Sesión Ordinaria de fecha 18 de febrero de 2020, respecto de la autorización de la firma de un convenio de colaboración entre el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza y el Centro Cultural Arocena Laguna A. C., para lo cual me permito informar los **términos (cláusulas) más relevantes** en los que se firmó el documento en mención, destacando además el estatus que guarda la ministración de los recursos que se proporcionarán a la asociación así como los beneficios que se obtendrán con la firma del citado documento;

CLAUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” acuerdan que el objeto del presente convenio es coordinar esfuerzos para facilitar a la Dirección General de Cultura becas gratuitas para la asistencia de talleres y cursos que imparte “LA ASOCIACIÓN” y el apoyo económico que brindará “EL MUNICIPIO” a la “LA ASOCIACIÓN”.

SEGUNDA.- “EL MUNICIPIO” se compromete a entregar a “LA ASOCIACIÓN” por la cantidad de 1’000,000.00 (Son Un millón de Pesos 00/100 M. N) que entregará en 12 ministraciones a lo largo del año 2020, para lo cual “LA ASOCIACIÓN” expedirá un recibo fiscal mensual, que deberá reunir los requisitos que al efecto le requiera la Tesorería Municipal por la cantidad de \$83,333.33 (Son Ochenta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres

Pesos 33/100 M.N.) y “EL MUNICIPIO” recibirá de esta, los beneficios en reciprocidad al apoyo otorgado y que se establecen en el presente instrumento.

TERCERA.- “EL MUNICIPIO” acepta cubrir las cantidades a que hace referencia la cláusula segunda de manera retroactiva a partir del mes de enero de 2020.

CUARTA.- “EL MUNICIPIO” designa a la Dirección General Cultura Municipal como dependencia mediante la cual se apoyará para llevar a cabo las actividades que se contemplan en el presente convenio.

QUINTA.- LAS PARTES acuerdan que la vigencia del presente convenio se retrotrae desde el 31 de enero del presente año (2020) y terminará el 31 de diciembre de 2020.

Lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar.

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza a los 14 (catorce) días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

SEXO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA DEL CONGRESO DEL ESTADO, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 74-C DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

En relación al sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a consideración de los Munícipes el Dictamen de la Comisión de

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia del Congreso del Estado, relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 74-C de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; Para lo cual se cedió el uso de la voz al Primer Regidor, el C. José Ignacio Garcia Castillo, a efecto de dar lectura a la propuesta anteriormente expuesta.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, 62 y 196 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 25, 95, 102 fracción I numerales 1 y 2 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza el Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, relativo a la iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar el artículo 74-C de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en los siguientes términos:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 74-C de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:
Artículo 74-C.- La Auditoría Superior del Estado entregará el Informe Anual de Resultados de la fiscalización superior de las cuentas públicas, en los términos que señale la ley, a más tardar el 31 de diciembre del año siguiente al ejercicio fiscalizado, salvo aquellos casos en que se amplié el plazo de presentación de las cuentas públicas conforme a lo dispuesto en la fracción XXXIV del artículo 67 de esta Constitución, donde corresponderá la misma ampliación para la entrega del Informe Anual de Resultados.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al



día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo al H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, a la Dirección de Contraloría, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO A LA FIRMA DEL CONTRATO DE PROMESA DE PERMUTA ENTRE EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA Y EL C. RAÚL JESÚS GONZÁLEZ MONTAÑA, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA MATERIAL Y ADMINISTRATIVA AL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL.

En relación al séptimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Séptimo Regidor el C. Jesús Javier Gómez Ledezma, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO A FIRMA DEL CONTRATO DE PROMESA DE PERMUTA ENTRE EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA Y EL C. RAÚL JESÚS GONZÁLEZ MONTAÑA, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA MATERIAL Y ADMINISTRATIVA AL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA. - De conformidad con lo dispuesto por los artículos 51, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, integrada por los C.C. Jesús Javier



Gómez Ledezma, Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Esteban Antonio Soto Durán, David Moreno Sáenz, Dulce María De Las Mercedes Pereda Ezquerria y Leonor Jacob Rodríguez, en su Vigésima Octava Sesión celebrada en la Sala de Juntas del Sexto Piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, y a través de las plataformas electrónicas disponibles, con base en lo dispuesto por el Acuerdo de Cabildo de la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del pasado 29 de abril del presente año, a las 18:00 hrs. (dieciocho horas) del día 10 (diez) de septiembre del presente año, una vez acreditado el quórum legal, se procede a sustanciar el expediente respectivo emitiendo el dictamen al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.-** Con fecha 30 de julio del presente año, el Lic. Gerardo Manuel De La Rosa Díaz, Director de Bienes Inmuebles Municipales y el Lic. Emilio Rivera Luna, auxiliar jurídico, giraron oficio DGOTU/DBIM/AJ/420/2020, derivado del Expediente No. 07/2020, dictaminando jurídicamente factible celebrar la promesa de la firma de un contrato de permuta, entre el Municipio de Torreón, Coahuila y el C. Raúl Jesús González Montaña. - **SEGUNDO.-** Con fecha 09 de septiembre del presente año, el Arq. Aldo Villarreal Murra, Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, giró oficio No. DGOTU/DAU/0928/2020 derivado del expediente No. 05T/09-2020/AM, en donde emite Dictamen Técnico de Factibilidad, determinando las especificaciones y señalamientos necesarios para la elaboración de la firma de la promesa de un contrato de permuta entre las partes mencionadas en el punto anterior de este capítulo de ANTECEDENTES. - **TERCERO.-** El Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de la Defensa Nacional, solicita la entrega material y administrativa de la superficie de 14,324.24 metros cuadrados, en el que se establecerá el edificio que albergará la Guardia Nacional y para tal efecto, solicita la firma de un acta en la que se haga constar la entrega por parte del Municipio de Torreón, documento que ha sido revisado por la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos y que ha sido remitido mediante dictamen a que se refiere en el punto subsecuente. - **CUARTO.-** Con fecha 09 de septiembre del presente año, el Lic. Jesús Ramón García Colores, Subsecretario de Asuntos Jurídicos del Municipio de Torreón, giró oficio No. SRA/SAJ/492/2020 derivado del expediente No. SAJ/042/2020, dirigido al Arq. Aldo Villarreal Murra, Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, emitiendo dictamen jurídico, determinando que es factible y procedente someter a consideración de la Comisión que le corresponda conocer para su estudio, discusión y dictamen, la celebración de un contrato de promesa de permuta entre el Municipio de Torreón y el C. Raúl Jesús González Montaña, respecto de las áreas municipales identificadas como fracción





*“B” del lote 3 de la Etapa 1 del Fraccionamiento Industrial Global Park Laguna con una superficie de 6,000 metros cuadrados, así como, la fracción “B” del lote 1 de la manzana 16 del Fraccionamiento Habitacional La Amistad con una superficie de 2,107.00 metros cuadrados en Torreón, Coahuila, para permutar por un predio propiedad del particular identificado como terreno de la fracción C-2 de la fracción “C” de la Parcela 122 ubicado en Boulevard Libertad s/n del Fraccionamiento Residencial Montebello con una superficie de 4,000.00 metros cuadrados, con la observancia de las restricciones técnicas señaladas por la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, bajo los lineamientos de las consideraciones y resultandos mencionados en el cuerpo del presente dictamen jurídico. - **QUINTO.**- El Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del R. Ayuntamiento de esta ciudad, giró oficio No. SRA/5601/2020, dirigido al Lic. Jesús Javier Gómez Ledezma, Séptimo Regidor, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, anexando el proyecto Contrato de Promesa de Permuta, que pretenden realizar el Municipio de Torreón y el C. Raúl Jesús González Montaña, para la entrega material de un bien inmueble a la Secretaría de la Defensa Nacional, con la finalidad de construir un equipamiento de Seguridad Pública, y oficio No. SRA/5608/2020, a fin de someter para su análisis, discusión y dictamen, la autorización de la solicitud de una Contrato de Promesa de Permuta, entre las partes anteriormente señaladas en este punto del capítulo de ANTECEDENTES. Anexó, también, acta para hacer constar la entrega material y administrativa que realizará el Municipio de Torreón, por conducto del Presidente Municipal, el Lic. Jorge Zermeño Infante, con la asistencia del Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del R. Ayuntamiento de esta ciudad y la Ingeniera, SandraGuadalupe Mijares Acuña en su carácter de primera Síndica del R. Ayuntamiento, en favor de la Secretaría de La Defensa Nacional, representada por el C. General de Brigada, Diplomado de Estado Mayor, Enrique Covarrubias López, en su carácter de Comandante de la Sexta Zona Militar y Representante del Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de la Defensa Nacional, documento que ha sido dictaminado por la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos, determinando procedente la firma del acta para hacer constar la entrega material y administrativa, con el fin de que, se puedan iniciar los trabajos de construcción del edificio que albergará la Guardia Nacional. - **SEXTO.**- Con fecha 09 de septiembre del presente año, el Lic. Jesús Javier Gómez Ledezma, Séptimo Regidor y Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, emitió convocatoria para la celebración de la Vigésima Octava Sesión de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, la cual tuvo*



verificativo a las 18:00 hrs. (dieciocho), del día 10 de septiembre del presente año, en la que se desahogaron los trabajos correspondientes con fundamento en el artículo 75, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO.-** Que, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32, 34, 36, 63 fracción II, 102 fracción I numeral 6, 105 fracción III, 106 fracción XII; artículos 107, 108, 109, 111 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 32 inciso a), 38 numeral 13 y artículos 51, 74, 75, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento. - **SEGUNDO.-** Que, de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que existe el oficio SRA/5608/2020, suscrito por el Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual dirige su atención al Lic. Jesús Javier Gómez Ledezma, Séptimo Regidor y Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, con la finalidad de convocar a la Comisión para análisis y dictamen, respecto a la autorización de la solicitud de un Contrato de Promesa de Permuta entre el Municipio de Torreón y el C. Raúl Jesús González Montaña, así como la autorización para la entrega material y administrativa, mediante la firma del acta correspondiente. - **TERCERO.-** Que, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en sesión arribó a las conclusiones que sustentan el sentido del presente dictamen, se considera suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar, emitiendo los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS: -** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, 98 fracción II y 101 del Reglamento de Bienes Inmuebles y Cetridumbre Patrimonial, **SE RESUELVE: - PRIMERO.-** Se autoriza la solicitud de la Secretaría del Ayuntamiento, en relación a la firma del Contrato de Promesa de Permuta **entre el R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN Y EL C. RAÚL JESÚS GONZÁLEZ MONTAÑA**, en relación a los bienes objeto de la Permuta, mismos que, se encuentran plenamente descritos en el **CONSIDERANDO CUARTO**, en los términos establecidos del presente dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra en su Vigésima Octava Sesión de Comisión. - **SEGUNDO.-** Se autoriza al C. Presidente Municipal, asistido por el Secretario del R. Ayuntamiento y la Síndica de Mayoría, para la firma del contrato de Promesa de Permuta. - **TERCERO.-** Se autoriza la entrega material y administrativa al Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de la Defensa



Nacional, de un predio con superficie de 14, 324.24 metros cuadrados, ubicado en Boulevard Monterreal entre Boulevard Libertad y Avenida Campo de Los Rosales, Colonia Monterreal. - **CUARTO.-** Se autoriza al C. Presidente Municipal, asistido por el Secretario del R. Ayuntamiento y la Síndica de Mayoría, para la firma del acta de entrega material y administrativa al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de la Defensa Nacional. - **QUINTO.-** Instrúyase a las Direcciones correspondientes para el seguimiento de la definición exacta de medidas y colindancias de los predios a permutar entre las partes anteriormente mencionadas. - **SEXTO.-** Notifíquese a las partes interesadas. - **SÉPTIMO.-** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para su inclusión en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. - Al efecto, se computaron los votos aprobatorios de los comisionados siendo estos los siguientes: - **H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA**

- C. Jesús Javier Gómez Ledezma.
- C. Sandra Guadalupe Mijares Acuña.
- C. Esteban Antonio Soto Durán.
- C. David Moreno Sáenz.
- C. Dulce María De Las Mercedes Pereda Ezquerro.
- C. Leonor Jacob Rodríguez.

H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA. - Sala de Comisiones del sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 10 días del mes de septiembre del presente año. “”””” .

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza la solicitud de la Secretaría del Ayuntamiento, en relación a la firma del Contrato de Promesa de Permuta entre el Municipio de Torreón y el C. Raúl Jesús González Montaña, en los términos, condiciones y razonamientos establecidos en el presente acuerdo presentado por la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra en su Vigésima Octava Sesión de Comisión.

Segundo.- Se autoriza al C. Presidente Municipal, asistido por el Secretario del R. Ayuntamiento y la Síndica de Mayoría, para la firma del contrato de Promesa de Permuta.

Tercero.- Se autoriza la entrega material y administrativa al Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de la Defensa Nacional, de un predio con superficie de 14, 324.24 metros cuadrados, ubicado en Boulevard Monterreal entre Boulevard Libertad y Avenida Campo de Los Rosales, Colonia Monterreal.

Cuarto.- Se autoriza al C. Presidente Municipal, asistido por el Secretario del R. Ayuntamiento y la Síndica de Mayoría, para la firma del acta de entrega material y administrativa al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Quinto.- Se Instrúyase a las Direcciones correspondientes para el seguimiento de la definición exacta de medidas y colindancias de los predios a permutar entre las partes anteriormente mencionadas, así como el predio entregado al Gobierno Federal. -

Sexto.- Se instruye a las Direcciones correspondientes para que integren los expedientes para los procedimientos de la formalización del contrato de permuta entre el Municipio de Torreón y el Señor Raúl Jesús González Montaña, así como el contrato de donación del predio entregado al Gobierno Federal.

Séptimo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, Bienes Inmuebles y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE APOYO DE LA UNIDAD DEPORTIVA TORREÓN.

En relación al octavo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Décimo Tercer Regidor, Carlos César Martínez Escalante,



Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO PRESENTADA POR EL PRESIDENTE DEL PATRONATO ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD DEPORTIVA TORREÓN. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su **Cuadragésima séptima** sesión ordinaria, celebrada el día **miércoles 09 de septiembre del 2020** a las **13:00 horas**, de manera presencial en la **Sala de Juntas (Sala Uno)** ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila y mediante videoconferencia, de conformidad con el acuerdo de Cabildo del pasado 29 de abril del año en curso, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES - PRIMERO.** – En la Trigésima Tercera, Trigésima Quinta, Trigésima séptima, Trigésima novena, así como en la Cuadragésima segunda sesiones ordinarias de Cabildo del año en curso se autorizaron apoyos económicos a la Unidad Deportiva para poder enfrentar la emergencia sanitaria por el COVID-19. - **SEGUNDO.** - Con fecha **04 de septiembre de 2020**, el C. Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, mediante oficio No. **SRA/5442/2020** remitió a la Presidenta de ésta Comisión el oficio número **TMT/0574/2020** y sus anexos, firmado por la Ing. María Mayela Ramírez Sordo, C. Tesorera Municipal, relativo a la solicitud presentada por el Ing. Juan Alberto Wong Cobián, Presidente del Patronato Administrador de la Unidad Deportiva Torreón, quien solicita se prorrogue el apoyo económico para poder seguir solventado los gastos fijos generados, pues se han visto afectados los ingresos de la mencionada unidad deportiva ya que, si bien es cierto que se reabrió la Unidad deportiva, también es cierto que aún continúa la prohibición, a razón de la emergencia sanitaria por el Covid-19, de la entrada a menores de 12 años y mayores de 59 años, así como las ligas, torneos y el uso de la alberca recreativa siendo ésta última la actividad de mayor ingresos financiero en esta temporada. - **TERCERO.** – El día **08 de septiembre de 2020**, la Presidencia de la Comisión, giró oficio a las y los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de ésta Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.-**





CONSIDERANDO - PRIMERO. – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83, 84, 85 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que la Unidad Deportiva Torreón contribuye al desarrollo deportivo y social del Municipio; - **TERCERO.** - Que en el mes de marzo se declaró en la República Mexicana estado de emergencia sanitaria por el coronavirus (COVID-19) y por tal motivo la Unidad Deportiva Torreón se vio obligada a cerrar sus instalaciones al público. - **CUARTO.** – Que con fecha 30 de junio de 2020, el C. Gobernador del Estado de Coahuila, Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís emitió un decreto por medio del cual amplía el plazo para la suspensión temporal de establecimientos tales como cines, teatros, gimnasios, entre otros al 31 de julio del año en curso derivado de la mencionada emergencia sanitaria - **QUINTO.** – Que del contenido del expediente se desprende la solicitud de apoyo económico del Ing. Juan Alberto Wong Cobián, Presidente del Patronato Administrador de la Unidad Deportiva Torreón ya que, si bien es cierto que se reaberturo la Unidad deportiva, también es cierto que aún continúa la prohibición, a razón de la emergencia sanitaria por el Covid-19, de la entrada a menores de 12 años y mayores de 59 años, así como las ligas, torneos y el uso de la alberca recreativa siendo ésta última la actividad de mayor ingresos financiero en esta temporada, motivo por el cual no se han obtenido los recursos suficientes para afrontar los gastos que tiene la Unidad Deportiva para su operación, por lo que se sometió a consideración de las y los ediles integrantes de la comisión para su análisis, discusión y en su caso aprobación llegando a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS** - **PRIMERO.** – Con fundamento en el artículo 102, fracciones V numeral 1, VII numeral 1, X y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 72, 82, 85, 86 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se aprueba por **unanimidad** donde se registraron los **votos a favor** de las y los ediles CC SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO, ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN, EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO, DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA, LEONOR JACOB RODRÍGUEZ Y CARLOS CÉSAR MARTÍNEZ ESCALANTE, integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, otorgar una aportación económica extraordinaria por un monto de **\$340,000.00 (Trescientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)** a la Unidad



Deportiva Torreón por los motivos antes expuestos. - **SEGUNDO.** - La comprobación del apoyo se hará mediante la expedición de una factura a favor de la Tesorería Municipal de Torreón por el concepto que ésta última determine. - **TERCERO.** - También se acordó que, el Presidente del Patronato Administrador de la Unidad Deportiva Torreón o la persona que Él o Ella designe, rinda un informe financiero y de sus actividades a ésta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, previa solicitud de la mencionada Comisión. - **CUARTO.** - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia - TORREÓN, COAHUILA, **A 09 DE SEPTIEMBRE DE 2020** - H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Sesión ordinaria **número 47**, punto **IV** del orden del día, sala de juntas (sala uno) ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los **09 días del mes de septiembre del 2020.**“””””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza: **I.-** Otorgar una aportación económica por un monto de **\$340,000.00 (Trescientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)** a la Unidad Deportiva Torreón por los motivos antes expuestos. **II.-** La comprobación del apoyo se hará mediante la expedición de una factura a favor de la Tesorería Municipal de Torreón por el concepto que ésta última determine. **III.-** El Presidente del Patronato Administrador de la Unidad Deportiva Torreón o la persona que Él o Ella designe, rinda un informe financiero y de sus actividades a ésta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, previa solicitud de la mencionada Comisión. Lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Bienes Inmuebles y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO AL ESTADO FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2020.

En relación al noveno punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primer Síndica, la Ing. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“”””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO AL ESTADO FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2020. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.

*- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la H. Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su **Cuadragésima séptima Sesión** ordinaria celebrada el día **miércoles 09 de septiembre del presente año a las 13:00 horas**, de manera presencial en la **Sala de Juntas (Sala Uno)** ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila y mediante videoconferencia, de conformidad con el acuerdo de Cabildo del pasado 29 de abril del año en curso, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.** – Con fecha **08 de septiembre del 2020**; El C. Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, remitió a la Ing. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Presidenta de la H. Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante oficio número **SRA/5509/2020**, el expediente número **TMT/584/2020** y sus anexos, firmado por la C. Tesorera Municipal, Ing. **MARIA MAYELA RAMÍREZ SORDO**, relativo a la solicitud para que el estado financiero correspondiente al mes de **agosto de 2020** sea entregado a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública de conformidad con el artículo 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. - **SEGUNDO.** – El día **08 de septiembre de 2020**, la Presidenta de la Comisión, giró oficio a las y los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Comisión a efecto de*



elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que del expediente analizado se desprende el contenido de **15** fojas útiles relativo al estado financiero del mes de **agosto de 2020.** - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** - Una vez presentado, analizado y discutido el estado financiero del mes de **agosto de 2020**, y con fundamento en los artículos 40 inciso d), 82,85, 86 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza vigente, 102, fracción V, numeral 6, 112 fracción II y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fue sometida a votación en donde se registraron los **votos a favor** de las y los ediles CC SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO, ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN y EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO; así como los **votos en contra** de las y los ediles CC DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA, LEONOR JACOB RODRÍGUEZ y CARLOS CESAR MARTINEZ ESCALANTE, teniendo como aprobado por **mayoría** el estado financiero correspondiente al mes de **AGOSTO de 2020.** - **SEGUNDO.** - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia - **TORREÓN, COAHUILA, A 09 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Sesión de Comisión número 47, punto V del orden del día, sala de juntas (sala uno) ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 09 días del mes de septiembre de 2020.**“””””.

En uso de la voz, la C. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Primera Síndica, comentó: “En lo que es el estado de situación financiera de agosto 2020, tenemos activo de 2,163.4 millones, y en comparación con julio de este mismo año, se incrementó el activo en 22.1 millones de pesos, el pasivo, en comparación con el mes anterior tuvo un descenso de 1.6 millones, esto quiere decir que se abonó al pasivo al corto plazo. En el patrimonio hay un aumento en comparación con el mes anterior, por la cantidad de 23.7 millones de pesos. En el estado de actividades tenemos en el mes de agosto de 2020 un resultado del ejercicio positivo de 22.8 millones de pesos para tener un acumulado de enero a agosto del



presente de 442.7 millones de pesos. En el analítico de ingresos tenemos en agosto del 2020 un total de ingresos de 40.4 millones de pesos, y sumando las participaciones federales nos da un total de 205.8 millones de pesos. La diferencia entre agosto del 2019 contra 2020 es una disminución de 20.2 millones de pesos en el total de ingresos propios, en el total de recursos federales se tiene un incremento de 28.6 millones de pesos, en este rubro quisiera hacer una aclaración: se tiene un incremento en recursos federales ya que se tuvo una recuperación del ISR participable, que es un logro por la gestión que tuvo Tesorería. Esto, nos da un total de 8.4 millones de pesos de diferencia entre agosto de 2020 contra 2019. El comparativo en el periodo de enero a agosto tenemos una diferencia entre agosto del 2019 contra el 2020 de 81.9 millones de pesos de acumulado, que se ha recaudado más en el 2020. En egresos se tiene en agosto del 2020 un total de 183 millones y de enero a agosto del año en curso un total de erogaciones por 1,555.5 millones de pesos. En el rubro de subsidios y subvenciones, en agosto del 2020 se tuvo egresos para las descentralizadas por 19.5 millones y haciendo la suma de los estímulos fiscales otorgados por predial, organismos, aportaciones mensuales y ayudas sociales, nos da un total de erogaciones de 23.5 millones en agosto del 2020. En el acumulado de enero a agosto tenemos 184 millones, para un total de erogaciones por subsidios y subvenciones por 320.6 millones de pesos. En el analítico de deuda, la diferencia entre agosto y julio de 2020 se tiene la disminución en el pasivo a corto plazo de 1.5 millones; en otros pasivos a corto plazo de menos .1 millones, para una disminución en el pasivo entre enero y julio de 1.6 millones de pesos, los cuales los vimos reflejados en la primer diapositiva que presenté en el estado de situación financiera.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 13 (trece) votos a favor y 7 (siete) votos en contra de los C.C.: Décimo Segundo Regidor, Héctor Iván Estrada Baca;

Décimo Tercer Regidor, Carlos Cesar Martínez Escalante;

Décimo Cuarto Regidor, Alfredo José Mafud Kaim;

Décima Quinta Regidora, Isis Cepeda Villarreal;

Décimo Sexta Regidora, Leonor Jacob Rodríguez;

Décimo Séptima Regidora, María Elena Mireles Acosta; y

Segunda Síndico, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro, y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 6 y fracción X, 104 inciso E) fracción II y 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se aprueba por mayoría el estado financiero correspondiente al mes de agosto de 2020, presentado por la Tesorería Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza de conformidad por lo dispuesto en los artículos 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 110 y 111 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

Segundo.- El informe del Estado Financiero presentado, es el siguiente:

Tesorería Municipal de Torreón
TESORERIA MUNICIPAL
Estado de Actividades
Del 1 de Agosto al 31 de Agosto de 2020

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

INGRESOS DE GESTION	40,417,490.72
IMPUESTOS	18,023,681.36
Impuestos Sobre los Ingresos	0.00
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	16,291,106.34
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	1,726,379.35
Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
OTROS IMPUESTOS	6,195.67
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00
OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00

CONTRIBUCIONES DE MEJORAS 400,726.28

CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS 400,726.28

DERECHOS 14,517,893.30

DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO 376,810.17

DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS 7,452,949.21

ACCESORIOS DE DERECHOS 1,616,359.58

OTROS DERECHOS 5,071,774.34

Productos de Tipo Corriente 754,605.40

PRODUCTOS 754,605.40

ACCESORIOS DE PRODUCTOS 0.00

Aprovechamientos de Tipo Corriente 6,720,584.38

MULTAS 6,650,292.18

OTROS APROVECHAMIENTOS 70,292.20

Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	165,373,597.60
--	-----------------------

Participaciones y Aportaciones 165,373,597.60

PARTICIPACIONES 113,829,578.00

APORTACIONES 51,544,019.60

Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas 0.00

Transferencias y Asignaciones 0.00

SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES 0.00

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	0.00
------------------------------------	-------------

INGRESOS FINANCIEROS 0.00

Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros 0.00

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0.00
---	-------------

BONIFICACIONES Y DESCUENTOS OBTENIDOS 0.00

TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	205,791,088.32
---	-----------------------

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	138,401,599.35
---------------------------------	-----------------------

SERVICIOS PERSONALES 69,808,348.79

REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE 40,223,110.46

REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO 3,633,787.27

REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES 5,652,556.70

SEGURIDAD SOCIAL 7,335,235.62

OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS 12,942,086.19

Pago de Estímulos a Servidores Públicos 21,572.55

MATERIALES Y SUMINISTROS 9,173,721.58

MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES 691,114.09

ALIMENTOS Y UTENSILIOS 727,917.70

MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN 0.00

MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN 1,497,762.99

PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO 472,616.41

COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS 4,799,372.96

VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS 77,545.44

MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD 0.00

HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES 907,391.99

SERVICIOS GENERALES 59,419,528.98

SERVICIOS BÁSICOS 26,200,722.96

SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO 450,289.98

SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS 2,213,509.11

SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES 4,123,771.19

Año XXIX

Número 58

7 Diciembre 2020

SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	21,370,487.46
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	1,787,868.04
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	41,250.33
SERVICIOS OFICIALES	633,274.81
OTROS SERVICIOS GENERALES	2,598,355.10
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	29,774,557.90
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	25,786,158.11
ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	25,786,158.11
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	580,886.77
SUBSIDIOS	580,886.77
SUBVENCIONES	0.00
AYUDAS SOCIALES	3,407,513.02
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	1,414,973.63
BECAS	519,750.00
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	1,472,789.39
AYUDAS SOCIALES POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	0.00
DONATIVOS	0.00
DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	14,828,089.72
Inversión Pública no Capitalizable	14,828,089.72
Construcción en Bienes no Capitalizable	14,828,089.72

TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	183,004,246.97
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO)	22,786,841.35

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento que dicho acuerdo se publique en el Periódico Oficial y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, Ingresos y Egresos para todos los efectos legales a que haya lugar.

DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

En relación al décimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor, el C. José Ignacio Garcia Castillo, Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su **Cuadragésima octava sesión ordinaria**, celebrada el día **Viernes 11 de septiembre del 2020**, de manera presencial en la **Sala dos de Juntas** ubicada en el cuarto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila y mediante videoconferencia, de conformidad con el acuerdo de Cabildo del pasado 29 de abril del año en curso, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.** - Con fecha **10 de septiembre de 2020**, el C. Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, remitió a esta H. Comisión el expediente con número de oficio



SRA/5603/2020, relativo a la entrega a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública de los anteproyectos de la Ley de Ingresos, Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, entregados por la Ing. María Máyela Ramírez Sordo, C. Tesorera Municipal y presentados en la Décima Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha **31 de agosto de 2020**. - **SEGUNDO**. – El día **10 de septiembre de 2020**, la Presidenta de la Comisión, giró oficio a las y los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO**. – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40 inciso b), 74, 75, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO**. – Que del contenido del expediente se desprende lo relativo al cuarto punto del orden del día de la Décima Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el **31 de agosto del 2020** en el cual se presentan los anteproyectos de la Ley de Ingresos, presupuesto de ingresos y presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021, por parte de la Ing. María Máyela Ramírez Sordo, C. Tesorera Municipal. - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO**. - Una vez analizados y discutidos el Proyecto de iniciativa de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2021 y con fundamento en los artículos 40 inciso b), 86, 120 inciso d) y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza vigente, artículos 112 fracción I, 129 fracciones I y IX y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 26, 27, 28, 276 y demás relativos aplicables del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, fue sometido a votación en donde se registraron los **votos a favor** de las y los ediles SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO, ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN y EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO; así como el **voto en contra** de las y los ediles DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA, LEONOR JACOB RODRÍGUEZ y CARLOS CÉSAR MARTÍNEZ ESCALANTE , teniendo como aprobado por **mayoría** el **Proyecto de iniciativa de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2021**. - **SEGUNDO**. - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia - **TORREÓN, COAH. A 10 DE**



SEPTIEMBRE DE 2020 - H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Sesión ordinaria número 48, punto IV del orden del día, sala dos de juntas ubicada en el cuarto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 11 días del mes de septiembre de 2020.

En uso de la voz, la C. Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro, Segunda Síndica, comentó: “El proyecto de iniciativa de Ley de Ingresos así como el presupuesto de ingresos para el ejercicio fiscal 2021 no han sido diseñados de acuerdo a la realidad económica que nos espera el próximo año, como se ha dicho en Comisiones, el presupuesto de egresos contempla un aumento injustificado a la nómina municipal y además vemos que contempla una baja en la obra pública, sin embargo, solicitamos que el gasto sea administrado con responsabilidad y que las Comisiones en Cabildo vigilen el ordenado cumplimiento de los programas operativos anuales de cada área de la Administración, ello haciendo uso de las facultades conferidas según lo que marca el artículo 32 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. Haciendo ese llamado y con los señalamientos hechos con oportunidad, esta fracción del PRI votará en contra tanto este punto como el siguiente.” – En uso de la voz, la C. María Elena Mireles Acosta, Décimo Séptima Regidora, comentó: “Tengo unas observaciones de acuerdo con el artículo 32. Si es el proyecto de Ley de Ingresos, y si se pretende tener estos resultados en los ingresos, pues sí tengo ahí unas observaciones en que estoy de acuerdo con la Síndica Dulce de que no se va a invertir en obras públicas, un ejemplo de esto es en el concepto de contribución de mejoras donde es muy poco el presupuesto que se tiene; en cuanto a la contribución por “otros servicios municipales”, yo quisiera que explicaran cuáles son los otros servicios; en los servicios de alumbrado público también se tiene muy poca inversión. En cuanto a los servicios de los panteones, si se tiene proyectado esto de ingreso pero en el egreso ahí es menos, entonces ahí hay una contradicción en cuanto a lo proyectado y a lo que va a ingresar, no se da al mismo nivel. Creo yo que al aprobar este proyecto sí es conveniente volverlo a retomar y darle una distribución más de inversión a los servicios públicos.” – En uso de la voz, la C. Rosa Isela Gallegos Barboza, Sexta Regidora, comentó: “Con relación a este punto del orden del día voy a razonar mi voto en contra, presentaré de conformidad con el artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, por escrito ante la Secretaría del Ayuntamiento mi razonamiento. Ante todo, precisaré unas observaciones: se pretende cobrar \$6,000.00 a cada tianguis por permiso como mercado ambulante en espacios públicos cuando se obstruye la vialidad y

banquetas y afectan a terceros, por ende, no existe ni se tiene un proyecto para regular el funcionamiento de los mismos con cumplimiento a la legalidad. En otra observación, en el artículo 32 numeral 8 fracción J, se pretende cobrar \$225.00 por antidoping sólo para los operadores del transporte cuando debe de ser para toda la población. En el peor de los casos, pretender quitar para el siguiente año el único programa de estímulos para los usuarios del SIMAS por adeudo hasta seis meses o más para personas físicas, bajo el argumento de que sólo tenía vigencia hasta junio del 2020. Actualmente no se tiene la aprobación para continuar en el 2021. No sé quién hace esto, pero sin lugar a dudas es más fácil destruir que construir, y por eso no cualquiera construye: el programa sigue vigente, se apoyó la propuesta del Regidor Esteban anteriormente para que se apruebe su vigencia hasta el 31 de diciembre del 2020. Por último no se contempla ampliar subsidios para el apoyo a la ciudadanía, por eso mi voto es en sentido negativo.” - En uso de la voz, el C. Esteban Antonio Soto Durán, Quinto Regidor, comentó: “Por alusiones personales, en el tema de SIMAS, el Consejo y la Comisión del Agua siempre han estado muy preocupados por este tema, por eso empezamos en este proyecto de incentivos fiscales a los deudores de SIMAS, ya tiene tiempo trabajando y esto no quiere decir que se vaya a cortar, sin duda yo siento que todo seguirá trabajando en este sentido, entonces el Consejo de SIMAS en su momento volverá a dar luz verde y próximamente también estaremos haciendo lo propio. Ahora, se me hace muy extraños los señalamientos en cuanto a la Ley de Ingresos porque a final de cuentas tuvimos reuniones: la Tesorería siempre tuvo la apertura de escuchar y siempre nos preguntó qué debía hacer, entonces bueno, me extrañan estas posturas cuando todos estuvimos invitados, muchos participamos, pero bueno, recalcando el tema de SIMAS, en su momento el Consejo y la Comisión del Agua estarán de acuerdo con seguir con este proyecto y no tengo la menor duda de que el otro año estará también operando.” – En uso de la voz, el C. José Ignacio García Castillo, Primer Regidor, comentó: “Quiero comentar que este proyecto de Ley de Ingresos es un proyecto muy conservador, ya que en este año 2020 hemos tenido la dificultad de no contar con algunas participaciones federales que estaban presupuestadas y programadas para este año y finalmente no llegaron ni llegarán. Para el siguiente año lo único que estamos aumentando en esta Ley es básicamente el 4.5% que corresponde a la inflación para hacer frente a los compromisos del Presupuesto de Egresos que en este momento no se está votando, y lo digo porque en este momento se está poniendo en la mesa los proyectos de inversión que todavía no están en discusión. Ahorita estamos analizando únicamente la Ley de Ingresos. Quiero

mencionar también como ya lo hicieron antes, tuvimos la oportunidad cada uno de los ediles de presentar los proyectos que nosotros consideráramos para esta Ley; también por eso me extraña muchísimo que la postura sea negativa ya que básicamente es responsabilidad nuestra no haberlas presentado en tiempo y forma, según mi opinión.” – En uso de la voz, la C. Thalía Peñaloza Vallejo, Cuarta Regidora, comentó: “Yo sólo quiero agradecer a las y los Ediles que participan en la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública por aceptar mi propuesta para sumarse al proyecto de la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal 2021 que hoy se aprueba, y que da un estímulo del 20% de descuento en el pago anual de las y los comerciantes que se encuentran en la vía pública, esto con el objetivo de proporcionar una ayuda derivada de la crisis económica por la cual pasamos ahorita por el tema de la pandemia, misma que afectó a muchos comerciantes que generaban su ingreso de la recreación social en los espacios públicos y en la vida nocturna. Aquél edil que quiso apoyar en tiempo y forma a la ciudadanía lo pudo hacer en cumplimiento con los requisitos de estas propuestas, las cuales forman parte de las atribuciones que tenemos como Regidores y se encuentran contenidas en el artículo 22 inciso M del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, es por eso que para mí la crítica, lejos de ser algo que podamos poner a favor, yo la critico profundamente porque las ganas de ayudar es lo que importa en estos momentos. Mi propuesta fue presentada el 4 de septiembre a la Síndica y tuvimos dos o tres semanas antes para hacerlo, quienes tuvimos la intención de aportar.” – En uso de la voz, el C. Alfredo José Mafud Kaim, Décimo Cuarto Regidor, comentó: “Quiero ser muy breve en mi comentario: aquí están mencionando el hecho de que se nos invitó a participar a todos, y es cierto, yo estuve en una reunión, pero no se concluyeron las pláticas y se presentaron algunas propuestas que espero y puedan ser tomadas en cuenta, y me adelanto con respecto al siguiente punto de los egresos, que ya lo vamos a votar ahorita y todavía estamos esperando a que nos llamen a esa reunión, porque en ese momento no se llevó a cabo en el tema de egresos. Entonces yo creo que no se vale criticar y decir que sí nos invitaron cuando fue parcial, vimos sólo una parte de la Ley de Ingresos, se presentaron algunas propuestas, que no sé en qué quedaron ya que como siempre nos dicen que “se tomará nota” y en el tema de egresos pues simple y sencillamente seguimos esperando la reunión que nunca se llevó a cabo, es cuánto.” – En uso de la voz, la C. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Primera Síndica, comentó: “Quisiera hacer una serie de precisiones en cuanto a obra pública deseo aclarar que en relación al presupuesto inicial aprobado para el 2020, en este rubro se tiene aproximadamente 1.7 millones de

pesos más para el 2021, de acuerdo al presupuesto inicial. Otra precisión es que ya se nos olvida que las participaciones federales están disminuyendo y que de acuerdo al proyecto que presentó el Presidente, se tiene una disminución en las participaciones de un nivel considerable, y en este rubro en lo que fue el proyecto de la iniciativa de la Ley de Ingresos se tuvo que hacer un ajuste a la baja de más de 59 millones de pesos con base en esa Iniciativa de Ley presentada en el Gobierno Federal, y a pesar de que el Gobierno Federal no consideró lo del FORTASEG, nosotros sí lo consideramos esperando que en este rubro dada su relevancia, se tenga una reconsideración y se pueda aumentar. Es por eso que en algunos rubros, si bien no se pudo aumentar, sí hubo en otros casos como Obra Pública. Por otro lado, en lo que comentan respecto a la reunión, sí quiero mencionar que en el oficio que se les hizo llegar a todos los ediles se les indicó que las propuestas se hicieran llegar por escrito antes de esa reunión para poderlas entregar en tiempo y forma a Tesorería y ellos a su vez, consideraran estas propuestas: no de todos se recibió por escrito y algunos las comentaron en la sesión, sin embargo, no se recibieron como se solicitó. Por otro lado, en cuanto al proyecto de iniciativa del presupuesto de egresos quisiera recordar que este es un proyecto de presupuesto, ya que estamos en espera de la aprobación del Congreso del Estado de la iniciativa de Ley de Ingresos que estamos presentando en este momento: ¿qué quiere decir esto? Que todavía vamos a tener reuniones para ver el presupuesto de egresos ya que este se tiene que autorizar hasta el día 31 de diciembre de 2020. Tenemos que esperar a que el Congreso Local nos apruebe este proyecto de iniciativa de Ley y Presupuesto de Ingresos para poder ahora sí entrar al tema final de Egresos.” – En uso de la voz, el Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, comentó: “Yo quisiera hacer algunos comentarios, sobre todo alguna reflexión sobre lo que estamos discutiendo ahora, la Ley nos marca estas fechas para elaborar nuestra propia Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos cuando todavía está a discusión en el Congreso de la Unión la Ley de Ingresos que será aprobada por ambas Cámaras y el presupuesto de egresos que lo aprueba la Cámara de Diputados en fechas cercanas al mes de diciembre. Todo esto, yo, hago votos para que a nivel Federal no se den las reducciones que se han presentado hasta este momento a Estados y Municipios: reducciones que van del 4 al 6% y programas federales que se han eliminado, incluso que venían desde 1998 como los temas que tienen que ver con la seguridad pública, que ya en la presentación del presupuesto de egresos que se ha hecho a nivel Federal no aparece. Estamos viviendo una crisis que no se había visto en México en muchas décadas, es la realidad, este presupuesto que supone

que vamos a tener cierto ingreso y también algún gasto, se ha hecho de manera conservadora, realista, con base en lo que estamos viendo y teniendo como datos en este momento. Yo quisiera decirles que la obra pública no se constriñe únicamente al rubro de la Dirección de Obras Públicas, sino que se hace en todas las áreas del Municipio, en Servicios Públicos, Alumbrado, Parques y Jardines, Limpieza se hace obra, también en el SIMAS, y el SIMV, todas las áreas, más o menos, hacen obra, entonces no nos quedemos únicamente con la partida que está destinada a Obras Públicas. Por lo que respecta a los tianguis, bueno, nosotros hemos sido, en primer lugar, tolerantes con lo que tiene que ver con el trabajo: es preferible que la gente trabaje a que, sin trabajo, salgan a hacer otro tipo de actividades, los tianguis y el ambulante tratamos de regularlo, pero nosotros respetamos también el derecho que tiene la gente de trabajar y los cobros que hace el municipio tanto en mercados como en la calle son mínimos, todo el sentido del presupuesto se hace para ayudar a la gente, no con otro propósito, y si hay necesidad de hacer quitas, de hacer rebajas, descuentos, lo seguiremos haciendo como hasta hoy, de tal manera que no se hable previamente de que no se va a apoyar a la gente que lo necesita. Seguiremos buscando cómo apoyarlos. Ahora con la pandemia hemos hecho un gasto extraordinario para apoyar a las personas que se quedaron sin trabajo: más de 120,000 despensas donadas por el Municipio, y debo de decir también que con la generosidad y solidaridad de muchas empresas que han apoyado con otros donativos, entonces, hemos logrado muchas cosas también con la ciudadanía; el presupuesto tiene que tener esa finalidad, de atender lo prioritario y atenderlo con lo que tengamos: hemos sido una Administración austera desde que empezamos, y hemos demostrado saber trabajar en la realidad, con disciplina financiera y administrativa y vamos a seguirlo haciendo. Ojalá más allá de banderas, nos unamos en una exigencia nacional que tenga que ver con pedirle al Gobierno Federal que atienda las necesidades de los Municipios y que no se diseñen programas y presupuestos únicamente para atender necesidades que sean prioridades del Presidente de la República. Tenemos que decirlo tal como es, porque esos programas no cambian pero sí se sacrifican a Estados y Municipios en aras de proyectos que no están fundados en una realidad nacional.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 12 (doce) votos a favor y 8 (ocho) votos en contra de los C.C.: Sexta Regidora, Rosa Isela Gallegos Barboza;

Décimo Segundo Regidor, Héctor Iván Estrada Baca;

Décimo Tercer Regidor, Carlos Cesar Martínez Escalante;

Décimo Cuarto Regidor, Alfredo José Mafud Kaim;

Décima Quinta Regidora, Isis Cepeda Villarreal;

Décimo Sexta Regidora, Leonor Jacob Rodríguez;

Décimo Séptima Regidora, María Elena Mireles Acosta; y

Segunda Síndico, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro, y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza el Proyecto de iniciativa de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2021.

**Exposición de motivos
Proyecto Ley de Ingresos 2021**

En cumplimiento a lo establecido por los artículos 158-U fracción V numeral 2 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 92 fracción II de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza; 102 fracción V numeral 2, 112 fracción I, 128, 129 fracciones I y IX, 244 y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y artículo 21 fracción IX del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en mi carácter de Tesorera Municipal del R. Ayuntamiento de Torreón, someto al escrutinio de esta H. Comisión de Hacienda, el Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con las adiciones y modificaciones que se estima conveniente incluir en ella.

Por lo anterior, las modificaciones y adiciones se exponen en sus motivos básicos de la siguiente forma:

PRIMERO.- Tomando en consideración que el índice inflacionario en Torreón ha mostrado un comportamiento superior con respecto al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), toda vez que mientras a nivel nacional se registra una inflación acumulada de 3.62 puntos porcentual hasta el mes de julio del presente ejercicio fiscal, según datos publicados por el Banco de México, a nivel local se tiene acumulada una inflación del 4.30 % durante el mismo período, según datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y el Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN), por lo cual, esta información y el histórico de 2015 a 2019, nos lleva a inferir que el índice inflacionario para el Municipio será superior al índice nacional, aunado a lo antes expuesto se considera la posibilidad de recortes o ajustes a la baja en las participaciones federales por lo que se propone para los ingresos de la administración centralizada, en la mayor parte de los conceptos de la ley un incremento del 4.5 %.

INFLACION ANUAL	2015	2016	2017	2018	2019	2020



NACIONAL	2.59	2.73	6.66	4.9	3.64	3.62
TORREÓN	1.67	2.94	8.57	4.76	3.68	4.30

NOTA: Fuente Banco de México, INEGI e IMPLAN

SEGUNDO.- En lo general en la ley que se propone no se contemplan nuevas fuentes de financiamiento, únicamente se adicionan algunos conceptos que las leyes de ejercicios fiscales anteriores no contemplaban, como en el caso de los Servicios de Salud, algunos conceptos en el apartado de Actividades Mercantiles, así como en los servicios que presta la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, entre otros. Mismos que se detallan y justifican más adelante.

TERCERO.- MODIFICACIONES Y ADICIONES.

Art. 4.- En este artículo se propone la adición de las fracciones VI y VII. En la Fracción VI, se pretende dar una regulación a los denominados "Tianguis", ya que actualmente operan en el Municipio, únicamente cubriendo los derechos por cada puesto, mas no el permiso por ocupación de la vía pública por parte del tianguis, así mismo en relación a la fracción VII, se pretende dar regulación al uso de los baños que se encuentran al interior del Mercado Juárez, propiedad Municipal y regular el ingreso que se tiene por el uso, explotación y aprovechamiento de dicho espacio, garantizando la limpieza y buen estado de los mismos.

Art. 6-A. Se propone una corrección respecto a la redacción del numeral 1, del mismo artículo a fin de dar precisión y claridad al concepto de cobro por Impuesto al Pavimento.

Art. 22-B.- En materia de extracción de agua potable, el Sistema Integral de Aguas y Saneamiento Municipal, propone un ajuste a las tarifas de cobro de acuerdo a la inflación anual del 4% y hace unas propuestas de modificación, previamente autorizadas por el Consejo Técnico de Simas, en las cuales se complementan los conceptos de cobro para mayor precisión. Una de las modificaciones relevantes para este numeral es la precisión respecto al cobro de Permiso de Descarga para Aguas Residuales y/o Sanitarias provenientes de establecimientos comerciales e industriales, actualmente se cobra en base a dos tarifas, siendo estas unas cuotas muy altas para su aplicación general, por tal motivo se adicionan para ajustar el cobro de acuerdo al nivel de consumo.

Art. 26.- En relación a los Servicios en Mercados, se hace una propuesta de reducción en las tarifas de las cuotas del Mercado Juárez y del Mercado Francisco I. Madero, esto a fin de adecuar la ley a los cobros que se realizan en la actualidad y como apoyo a los locatarios de los Mercados que ante la contingencia se han visto afectados en sus ingresos por la disminución de ventas.

Art. 32.- Para el artículo en Materia de los Servicios de Previsión Social, se hacen varias modificaciones previamente aprobadas por la Comisión de Salud Municipal, entre las cuales se contemplan con el objeto de ampliar los servicios para favorecer a la población vulnerable adiciones de conceptos de cobro de servicios que actualmente se prestan en el Hospital Municipal y creando paquetes de servicios clínicos y de laboratorio para mayores beneficios.

Art. 34. Se propone una adecuación en el numeral 4 de este artículo, en relación a los Permisos para la introducción de líneas de infraestructura aéreas y subterráneas en la vía pública, esto a fin de dar mayor precisión al cobro de este permiso y homologando a los conceptos que tiene la Ley de Ingresos del Municipio de Saltillo. Dentro del mismo artículo, pero en el numeral 13, fracción I, se propone la modificación al termino de Constancia y Factibilidad de Uso de Suelo en acato a la reciente modificación del Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción de Torreón vigente, en el que se establece que las factibilidades para Uso de Suelo Mercantil, son sin costo y las Constancias son llamadas y tramitadas como Licencia de Uso de Suelo, independientemente de ser para Construcción o tramite gubernamental ante otras dependencias. Y se adhiere como una necesidad de



claridad en los tramites, la diferenciación de Uso de Suelo para el servicio de Telecomunicaciones, en igualdad al artículo 24, inciso b, para el cobro específico para instalaciones de servicio de telecomunicaciones, ya que en comparación con las ciudades vecinas del estado de Durango no existía el trámite y la definición del mismo, pero si es requisito para el trámite de la Licencia de Construcción de las mismas en el Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción de Torreón, por lo que al no existir, se les tramita con montos de Uso de Suelo Habitacional.

Así mismo, dentro de este mismo Artículo en la Fracción V, se hace una propuesta de corrección en las Tarifas de los Responsables y Corresponsables de Obra, en virtud de que el costo actual es muy bajo en comparación con Municipios cercanos como lo son Gómez Palacio y Lerdo, Durango, así como en Saltillo, Coahuila, en el Municipio de Torreón se cobra menos del 50% comparado con los municipios aledaños.

Se hace también precisión en la fracción VIII, respecto a la instalación de antenas, postes, estaciones, etc. Esto a fin de dar mayor precisión al cobro que se efectúa, respecto al costo se esta igualando a la vecina ciudad de Gomez Palacio, Durango.

Art. 37. Se propone una adecuación en la fracción II, en relación a la supervisión de fraccionamientos en proceso de urbanización, lo anterior a fin de cumplir satisfactoriamente con los Lineamientos Técnicos para la Supervisión de Instalaciones de agua potable, agua tratada y alcantarillado, sanitario y pluvial. La modificación en la tarifa es propuesta debido a que la actual resulta insuficiente para la realización de los trabajos de visita técnica bimestral para realizarse en tiempo y forma.

Art. 43. En los Servicios de Control Ambiental, en la fracción II, se agrega el numeral 4 a solicitud de la Dirección General de Medio Ambiente, para el cobro de verificación vehicular a los vehículos de empresas, servicios o industrias, y se deroga el párrafo subsecuente, ya que de seguir incluyéndolo en la Ley, se imposibilita a realizar verificaciones de vehículos con placas de otros estados.

Art. 46. Respecto a los Derechos provenientes del Uso de Pensiones Municipales, se propone una adecuación en la fracción III, numeral 1. Del Estacionamiento de la Plaza Alianza, desde su inauguración y hasta la fecha se ha mantenido el costo en \$6.00 pesos, sin haber tenido ningún incremento en todos estos años, los estacionamientos particulares más cercanos tienen un costo que oscila entre los \$10.00 y \$15.00 pesos la hora, la propuesta de adecuación al cobro para el 2021 es a los \$8.00 pesos por hora.

Art. 57. De las sanciones administrativas, se hace una propuesta de modificación a la fracción XXVII, respecto a las infracciones del Reglamento de Plazas y Mercados, en esta propuesta se considera disminuir el margen de aplicación de las multas, ello con la finalidad también de apoyar a pequeños comerciantes que ante la contingencia actual provocada por el COVID19, no pueden pagar las infracciones al reglamento.

CUARTO.- ESTIMULOS FISCALES.

En materia de Estímulos Fiscales se considera conveniente mantener los porcentajes de reducción del ejercicio actual con respecto al pago de los Impuestos Predial, Sobre Adquisición de Inmuebles, Sobre Espectáculos y Diversiones Públicas, así como en el Impuesto al Pavimento, manteniendo de la misma forma los porcentajes que durante el ejercicio 2020 se aplicaron a los Derechos por Servicios de Ecología y Control Ambiental, Anuncios, Alumbrado Público, Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado, al igual que en los Aprovechamientos pos Sanciones Administrativas y de Tránsito y Movilidad Urbana, todos ellos contenidos en los artículos 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 77-A, 79, 80, 82 y 83 de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón.

Adicionalmente y por lo que respecta al Estímulo Fiscal que establece el artículo 78, se propone una modificación en la redacción, haciendo la precisión de que dicho estímulo únicamente se aplicará a quienes hayan aprobado su verificación en el año 2020.



Para el Art. 80 se propone un incremento en las tarifas de limpieza comercial e industrial por encima del general debido al alto costo que representa para el Municipio estas categorías.

Así mismo, se está proponiendo la Derogación del Art. 81 de los estímulos para los Servicios de Agua, Drenaje y Alcantarillado, lo anterior en virtud de que el estímulo ahí detallado, tenía vigencia hasta el mes de junio 2020, y actualmente no se cuenta con la aprobación correspondiente para continuar su aplicación en el Ejercicio 2021.

En este numeral se incluye un estímulo fiscal para el Derecho de los Servicios en Mercados.

2.1. CLASIFICACIÓN POR RUBROS DE INGRESOS		
ENTIDAD PÚBLICA:		Torreón
EJERCICIO FISCAL:		2021
CRI		Ingresos Estimados
1	IMPUESTOS	\$619,983,300.00
11	Impuestos Sobre los Ingresos	\$0.00
111	Impuestos Sobre los Ingresos	\$0.00
12	Impuestos Sobre el Patrimonio	\$489,216,301.00
121	Impuesto Predial	\$286,403,711.00
122	Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles	\$202,812,590.00
123	Impuesto Sobre Plusvalía	\$0.00
13	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	\$0.00
131	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	\$0.00
14	Impuestos al Comercio Exterior	\$0.00
141	Impuestos al Comercio Exterior	\$0.00
15	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	\$0.00
151	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	\$0.00
16	Impuestos Ecológicos	\$0.00
161	Impuestos Ecológicos	\$0.00
17	Accesorios de Impuestos	\$20,983,300.00
171	Accesorios de Impuestos	\$20,983,300.00
18	Otros Impuestos	\$73,315,249.00
181	Impuesto Sobre el Ejercicio de Actividades Mercantiles	\$141,713.00
182	Impuesto Sobre Prestación de Servicios	\$0.00



Año XXIX

Número 58

7 Diciembre 2020

183	Impuesto Sobre Espectáculos y Diversiones Públicas	\$1,589,344.00
184	Impuesto Sobre Enajenación de Bienes Muebles Usados	\$0.00
185	Impuesto Sobre Loterías, Rifas y Sorteos	\$0.00
186	Impuesto Sobre Uso de Suelo	\$0.00
187	Impuesto Para la Conservación del Pavimento	\$71,584,192.00
188	Otros	\$0.00
19	Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$36,468,450.00
191	Impuesto Predial de Ejercicios Anteriores	\$36,468,450.00
192	Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles de Ejercicios Anteriores	\$0.00
2	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00
21	Aportaciones para Fondos de Vivienda	\$0.00
211	Aportaciones para Fondos de Vivienda	\$0.00
22	Cuotas para la Seguridad Social	\$0.00
221	Cuotas para la Seguridad Social	\$0.00
23	Cuotas de Ahorro para el Retiro	\$0.00
231	Cuotas de Ahorro para el Retiro	\$0.00
24	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	\$0.00
241	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	\$0.00
25	Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00
251	Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$42,000,000.00
31	Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	\$42,000,000.00
311	Contribución por Gasto	\$0.00
312	Contribución por Obra Pública	\$0.00
313	Contribución por Responsabilidad Objetiva	\$1,691,930.00
314	Contribución por Mantenimiento, Mejoramiento y Equipamiento del Cuerpo de Bomberos de los Municipios	\$5,306,710.00
315	Contribución por Mantenimiento y Conservación del Centro Histórico	\$24,387,400.00
316	Contribución por Otros Servicios Municipales	\$10,510,281.00
317	Contribución Gastos de Escrituración	\$103,679.00
318	Cateos Tribunales	\$0.00
319	Expedición de Certificados	\$0.00



Año XXIX

Número 58

7 Diciembre 2020

39	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
391	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
4	DERECHOS	\$357,000,000.00
41	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	\$8,192,821.00
411	Servicios de Arrastre y Almacenaje	\$383,256.00
412	Provenientes de la Ocupación de las Vías Públicas	\$7,732,792.00
413	Provenientes del Uso de las Pensiones Municipales	\$76,773.00
414	Provenientes del Uso de Otros Bienes de Dominio Público	\$0.00
43	Derechos por Prestación de Servicios	\$248,885,941.00
431	Servicios de Agua Potable y Alcantarillado	\$0.00
432	Servicios de Rastros	\$26,518,219.00
433	Servicios de Alumbrado Público	\$128,056,000.00
434	Servicios en Mercados	\$12,433,989.00
435	Servicios de Aseo Público	\$67,703,224.00
436	Servicios de Seguridad Pública	\$496,120.00
437	Servicios en Panteones	\$1,456,282.00
438	Servicios de Tránsito	\$6,089,215.00
439	Servicios de Previsión Social	\$2,302,371.00
4310	Servicios de Protección Civil	\$3,789,735.00
4311	Servicios de Saneamiento y Aguas Residuales	\$0.00
4312	Servicios en Materia de Educación y Cultura	\$40,786.00
4313	Otros Servicios	\$0.00
44	Otros Derechos	\$91,640,914.00
441	Expedición de Licencias para Construcción	\$19,778,140.00
442	Servicios por Alineación de Predios y Asignación de Números Oficiales	\$161,974.00
443	Expedición de Licencias para Fraccionamientos	\$0.00
444	Licencias para Establecimientos que Expendan Bebidas Alcohólicas	\$34,579,692.00
445	Expedición de Licencias para la Colocación y Uso de Anuncios y Carteles Publicitarios	\$3,622,362.00
446	Servicios Catastrales	\$20,630,521.00
447	Servicios por Certificaciones y Legalizaciones	\$3,874,868.00
448	Expedición de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Servicios de Control Ambiental	\$8,993,357.00



Año XXIX

Número 58

7 Diciembre 2020

449	Refrendo Anual	\$0.00
4410	Expedición de Constancias de no Antecedentes Penales	\$0.00
45	Accesorios de Derechos	\$0.00
451	Accesorios de Derechos	\$0.00
49	Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$8,280,324.00
491	Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$8,280,324.00
5	PRODUCTOS	\$11,000,000.00
51	Productos	\$11,000,000.00
511	Provenientes de la Venta o Arrendamiento de Lotes y Gavetas de los Panteones Municipales	\$40,687.00
512	Provenientes del Arrendamiento de Locales Ubicados en los Mercados Municipales	\$222,204.00
513	Otros Productos	\$10,737,109.00
59	Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
591	Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
6	APROVECHAMIENTOS	\$60,016,700.00
61	Aprovechamientos	\$57,786,620.00
611	Ingresos por Transferencia	\$0.00
612	Ingresos Derivados de Sanciones	\$51,784,140.00
613	Otros Aprovechamientos	\$3,751,764.00
614	Aprovechamientos por Retenciones no Aplicadas	\$2,250,716.00
615	Devoluciones de Impuestos Estatales y/o Federales	\$0.00
616	Faltas al Reglamento de Policía	\$0.00
617	Ingresos Extraordinarios	\$0.00
62	Aprovechamientos Patrimoniales	\$0.00
621	Aprovechamientos Patrimoniales	\$0.00
63	Accesorios de Aprovechamientos	\$0.00
631	Accesorios de Aprovechamientos	\$0.00
69	Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$2,230,080.00
691	Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$2,230,080.00
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	\$0.00



Año XXIX

Número 58

7 Diciembre 2020

71	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	\$0.00
711	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	\$0.00
72	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	\$0.00
721	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	\$0.00
73	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00
731	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00
74	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
741	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
75	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
751	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
76	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
761	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
77	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
771	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
78	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	\$0.00
781	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	\$0.00
79	Otros Ingresos	\$0.00
791	Otros Ingresos	\$0.00
8	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$1,595,000,000.00
81	Participaciones	\$995,000,000.00
811	ISR Participable	\$100,000,000.00
812	Otras Participaciones	\$895,000,000.00
82	Aportaciones	\$600,000,000.00
821	FISM	\$112,000,000.00
822	FORTAMUN	\$488,000,000.00
83	Convenios	\$0.00
831	Convenios	\$0.00

Año XXIX

Número 58

7 Diciembre 2020

84	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$0.00
841	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$0.00
85	Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00
851	Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$18,000,000.00
91	Transferencias y Asignaciones	\$0.00
911	Transferencias y Asignaciones	\$0.00
93	Subsidios y Subvenciones	\$18,000,000.00
931	Otros Subsidios Federales	\$0.00
932	FORTASEG	\$18,000,000.00
95	Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
951	Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
97	Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	\$0.00
971	Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	\$0.00
0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$55,261,128.00
01	Endeudamiento Interno	\$0.00
011	Deuda Pública Municipal	\$0.00
02	Endeudamiento Externo	\$55,261,128.00
021	Endeudamiento Externo	\$55,261,128.00
03	Financiamiento Interno	\$0.00
031	Financiamiento Interno	\$0.00
Total General		\$2,758,261,128.00

Segundo.- Envíese por conducto del C. Presidente Municipal, Lic. Jorge Zermeño Infante, al Congreso del Estado, antes del día 15 de octubre del 2020, para su aprobación.

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

----- *Voto Razonado.* -----

Oficio: 6ª Reg/127/2020
Asunto: El que se indica
Clasificación: Público



LIC. SERGIO LARA GALVÁN
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO
EDIFICIO

Presentación de Razonamiento del Voto en sentido negativo punto X orden del día 43ª sesión ordinaria de Cabildo con relación a presentación y aprobación del Proyecto de Iniciativa de Ley y Presupuesto de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2021.

En ese sentido deseamos manifestar: **PRIMERO-** Que se está incumpliendo con lo establecido en los Códigos Municipal y Financiero para el Estado de Coahuila, con el proceso del calendario presupuestario, con el marco legal, la ruta crítica de los presupuestos municipales establecidos por la Auditoría Superior del Estado y que cada año acuden funcionarios municipales para su capacitación para esto; Que se limita, se violenta y se cuarta el derecho y la atribución que tengo como Regidora **SEGUNDO-** Que el Reglamento Interior del R. Ayuntamiento establece solo en sus artículos 22 inciso m) y 23 inciso m) atribuciones para regidoras/es y síndica de mayoría atribuciones solo para estas y estos para presentar propuestas y observaciones al Anteproyecto de Ley de Ingresos ante la Presidenta de la Comisión de Hacienda 3 días antes de la próxima reunión que celebre esta Comisión. OJO MUCHO OJO DEL ANTEPROYECTO si se establece como fecha límite para QUE LA TESORERA PRESENTE A CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 31 DE AGOSTO, ENTONCES CUANDO DEBIO DE HABER NOTIFICADO LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ESTO NO SOLO A LA COMISIÓN DE HACIENDA SINO A TODAS LAS Y LOS INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO?. ¿QUIEN INCUMPLE CON LA LEY Y LIMITA Y COARTA LOS DERECHOS Y ATRIBUCIONES SON PRECISAMENTE LA TESORERA Y LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN A SU SERVIDORA!. **TERCERO-** Como puede ser posible que no se haya hecho algo a 2 años y 8 meses de que sea el Presidente Municipal el Lic. Jorge Zermeño titular de la Administración Pública Municipal trabajo en la actualización, armonización y alineación de los Reglamentos Municipales que muchos de ellos están abrogados y se siguen utilizando para DICTAMINAR o que son contrarios al derecho, que limitan o coartan atribuciones y facultades a ciertas autoridades como lo es el caso del Reg. Interior antes citado y NO ESTABLECER en el art. 24 de SUPUESTAS ATRIBUCIONES para la Síndica de Vigilancia, la atribución que si tenemos regidoras, regidores y síndica de mayoría para presentar propuestas al ANTEPROYECTO DE LEY DE INGRESOS y ante esto existe omisión, limitación, violación de atribución y no se ha hecho nada al respecto (no siempre seremos gobierno), además de haber sido citada en numerables ocasiones a pláticas, reuniones, comentarios que se les ha hecho en forma personal, pero además de escritos y documentos entregados al Despacho del Alcalde, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de Comisión de Gobernación desde ya más de un año sin resultado y respuesta para todo esto, asunto DELICADO Y GRAVE. CUARTO. En lo particular recibí un documento el día 2 septiembre 2020 a las 09:41 hrs. con número de registro SIN. 1. Of. No.0882.01092020, donde se nos invitaba a una reunión de trabajo con la finalidad de presentar propuestas al Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos, Presupuesto de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos, cuando debió ser desde mes de agosto antes de la presentación del ANTEPROYECTO DE LEY DE LA TESORERA y NO PARA EL PROYECTO citado y justificado todo esto párrafos arriba; Sin embargo quiero precisar que acudimos a esa reunión a pesar de estar fuera de norma y de tiempo con la intención de participar, hicimos uso de la voz y presentamos ciertas observaciones, comentarios al respecto y hasta soluciones para recaudar más, la Tesorera solo duro en la misma muy poco tiempo, fue evasiva y hasta grosera al no permanecer ahí solo un poco más de una hora supuestamente por "dolor de cabeza, por consulta con el médico y que iba a tomar nota de todo". QUINTO- Por otra parte, fuimos citados para el día 31 agosto para celebrar la Sesión de Cabildo el día 10ª sesión extraordinaria donde el ÚNICO punto a tratar fue "Presentación del ante proyecto de Ley de Ingresos y el ante proyecto del Presupuesto de Egresos para ejercicio 2021; Según la Tesorera lo entrego a la Secretaría del Ayuntamiento el día 26 de agosto con oficio TMT 4.1.1./571/26/08/2020 recibido con el folio 001878, es decir el ante proyecto fue recibido y subido ante el pleno del Ayuntamiento, sin haber sido previamente enterados como integrantes del R. Ayuntamiento ni por la tesorera ni por la presidenta de la Comisión de Hacienda, para que todas y todos pudiéramos haber participado y dar cumplimiento a lo establecido en los art. 22 m) y 23 m) respectivamente del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento y presentar nuestras propuestas de forma individual en tiempo y forma antes de su presentación ante el



pleno; es decir; la Tesorera y la Presidenta de la Comisión de nueva cuenta violentan e incumplen con lo establecido en los artículos antes citados, además cuando quieren realizar su mesa de trabajo es después de **“palo dado”**, en forma individual nuestra atribución estaba limitada según el Reglamento Interior SOLO a presentar propuestas y observaciones al **Ante proyecto** mencionado **“hasta 3 días antes de la próxima reunión que celebre la Comisión que por cierto NUNCA SESIONO”**, Quiero que me demuestren cuando nos avisaron de esto, quiero saber porque no fuimos notificados en tiempo y forma, porque subieron en forma directa los ANTEPROYECTOS al cabildo y solo presentarlos, **lógicamente fue solo para cubrir el requisito de la fecha límite y fatal, para que la Tesorera cumpliera con lo establecido en el art. 129 fracción IX del Código Municipal y cumplir con la ley de mero trámite, violentando, limitando y coartandola participación, el derecho y atribución que tenemos en el art. 23 y 24 fracción m). ¡ASI FUE!. SEXTO.-** Si se analiza esto sin apasionamientos, el art. 22 m) y 23 m) del Reglamento Interior habla de presentar propuestas al ANTE PROYECTO DE LEY DE INGRESOS hasta 3 días antes de la próxima reunión que celebre la Comisión de Hacienda, cosa que no sucedió NO HUBO ESTO. **El art. 129 fracción IX del Código Municipal para el Estado de Coahuila establece cito textualmente** “Son facultades y obligaciones del Tesorero Municipal, además de las que le señalen el Reglamento Interior, las siguientes:

IX. “Presentar anualmente al Ayuntamiento, para su consideración, a más tardar el 31 de agosto de cada año, los anteproyectos de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el siguiente ejercicio fiscal”. Como podemos ver y observar, el Reglamento Interior señala que es ante la Comisión Hacienda 3 días antes de presentar el ANTE PROYECTO y el Código Municipal establece que la Tesorera presente ante el Ayuntamiento y esto significa en Cabildo. Ambas disposiciones normativas son de cumplimiento obligatorio para todas y todos, en ese sentido no se puede UTILIZAR la ley y dar solo cumplimiento solo a lo que queramos, nos conviene, acomoda o solo por cumplir simplemente aunque se vulnere, se atropelle y se violente los derechos o las atribuciones que tenemos como Autoridad Municipal que somos, recordando que la Tesorera en turno es solo una funcionaria pública y ella está solo para cumplir las disposiciones que realice el R. Ayuntamiento o las facultades que le otorgue la Reglamentación vigente para este tipo de casos. **SÉPTIMO.- Los criterios del ASE COAHUILA son los siguientes: 1.** A más tardar el 31 de agosto **Anteproyectos de LI y PE.** Los tesoreros municipales deberán **presentar al Ayuntamiento, para su consideración**, los anteproyectos de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos **¿se hizo? 2.** A más tardar 15 de septiembre **Proyectos de LI y PE** La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública deberá de formular los proyectos de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos **presentándolos al Ayuntamiento para su revisión y aprobación. Hoy en este caso en específico; no se revisó únicamente se dio cuenta del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA y todos los argumentos esgrimidos por mí persona, así como mis propuestas que hice y que recibió el Alcalde, el Secretario del Ayuntamiento y la Presidenta de la Comisión fueron ignoradas, no tomadas en cuenta y desechadas SIN NI SIQUIERA TENER UN DICTAMEN, UN ACUERDO por ello EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, solo el comentario de la Presidenta de la Comisión “Sandra Mijares” que eran excelentes mis propuestas pero que NO FUERON TOMADAS EN CUENTA POR ESTAR FUERA DE TIEMPO.** Es muy lamentable escuchar esto, porque las Presidentas o Presidentes de las Comisiones, NO SOMOS DUEÑAS DE LAS MISMAS, SOMOS UN ORGANISMO COLEGIADO QUE DEPENDEMOS DE LO QUE ACUERDE Y APRUEBE LA MAYORÍA, SIN EMBARGO MIS PROPUESTAS NO FUERON ENTREGADAS A LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PARA SU VALORACIÓN. **OCTAVO.-** Estamos en contra del aumento del % de índice inflacionario, la propuesta era no subir ni contemplar un aumento por eso, que se quedara igual en apoyo de toda la población por lo del COVID-19; **que eso SI,** se aumentarían los porcentajes establecidos con anterioridad y que en forma regular aparecen como estímulos y subsidios en la Ley de Ingresos; además se propuso analizar y contemplar otros; estamos en contra de cobro de 10% porcentaje de ingresos de baños en mercados porque el problema es mayor y hay que hacerlo de fondo y no de forma, sin discrecionalidades, ni preferencias ni privilegios para unos; además, en contra del cobro para los mercados ambulantes o tianguis, porque lejos de solucionar una problema de daños y perjuicios a terceros, se fomenta y se valida la informalidad desde mi punto de vista perjudicando a los empleos formales al no tener piso parejo para todos, al no pensar en la regulación adecuada para la operación de estos centros de trabajo; no estamos en contra de limitar el derecho a trabajar, pero hay que hacer dentro del marco de la ley o era preferible si querían ayudar



*seguir permitiendo esto sin cobrar un solo peso; **Estamos en contra del error de señalar que se deroga el art. 81 cuando es solo una modificación donde se elimina por completo el programa de estímulos y subsidios del simas, ya que este es un programa legal votado y aprobado por el Congreso en su inicio por 24 diputados que asistieron a la sesión en el año 2018, que hasta el mes de junio 2020 habían regularizado su situación más de 56,300 usuarios y se había tenido un ingreso por el orden de los \$77,686,865.00 pesos. NOVENO.-** Reconozco que en el papel formamos parte de la planilla ganadora durante el proceso de renovación del Ayuntamiento, sabemos que en toda nivel de gobierno sobre todo de tipo Legislativo “**las mayorías dominan y deciden**”, ya cada quien sabrá si lo hacen sentir y lo aplican con responsabilidad o no, o solo por demostrar poder y superioridad, estuviera de acuerdo en cualquiera de sus formas siempre y cuando se realizara en el pleno de las Comisiones o en sesión de Cabildo los debates y votaciones y no que fuese decisión de una Funcionaria, Presidenta de Comisión o Presidente Municipal, sin haber pasado por el proceso legislativo que corresponda. DÉCIMO.- El orden del día de esta última sesión de Cabildo 43ª en este punto X del orden del día se habla como “**Presentación y aprobación del Proyecto de Iniciativa de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Ingresos ejercicio fiscal 2021**” debiendo ser **Presentación y aprobación del Proyecto de la Ley y Presupuestos de Ingresos**, todo esto porque la propia ASE COAHUILA, establece que **A más tardar el 15 de octubre 2020 Iniciativa de LI, El Ayuntamiento deberá formular, discutir, analizar y someter a la aprobación del Congreso del Estado, la iniciativa de Ley de Ingresos**”. Con todo esto, existe la posibilidad de que como fue presentada como Proyecto de Iniciativa, esta etapa del PROCESO DEL CALENDARIO PRESUPUESTARIO MUNICIPAL 2021 DEL ASE COAHUILA sin duda alguna, de igual forma se nieguen a aceptar, y dictaminar al respecto la Comisión de Hacienda no por las y los integrantes de la misma, sino por la negligencia, desconocimiento e ignorancia de la propia Presidenta. Es cuanto Secretario.*

ATENTAMENTE

Torreón Coahuila a 15 de septiembre del 2020
“Por un México, en Movimiento”

LIC. ROSA ISELA GALLEGOS BARBOZA

DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA APROBACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

En relación al décimo primer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primer Síndico, la Ing. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA APROBACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL

PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:

*- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su **Cuadragésima octava sesión ordinaria**, celebrada el día **viernes 11 de septiembre del 2020**, de manera presencial en la **Sala dos de Juntas** ubicada en el cuarto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila y mediante videoconferencia, de conformidad con el acuerdo de Cabildo del pasado 29 de abril del año en curso, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I.- **ANTECEDENTES:** - **PRIMERO.** - Con fecha **10 de septiembre de 2020**, el C. Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, remitió a esta H. Comisión el expediente con número de oficio **SRA5603/2020**, relativo a la entrega a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, entregado por la Ing. María Máyela Ramírez Sordo, C. Tesorera Municipal y presentados en la Décima sesión extraordinaria de Cabildo de fecha **31 de agosto de 2020**. - **SEGUNDO.** – El día **10 de septiembre de 2020**, la Presidenta de la Comisión, giró oficio a las y los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40 inciso b), 74, 75, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que del contenido del expediente se desprende lo relativo al cuarto punto del orden del día de la Décima Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el **31 de agosto del 2020** en el cual se presentan los anteproyectos de la Ley de Ingresos, presupuesto de ingresos y presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021, por parte de la Ing. María Máyela Ramírez Sordo, C. Tesorera Municipal. - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** - Una vez analizado y discutido el Proyecto del Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021, y con fundamento en los artículos 40 inciso b), 120 inciso c) y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza vigente, artículos 112 fracción I, 129 fracciones I y IX y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 266, 269, 275*



y 276 y demás relativos aplicables del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, fue sometido a votación en donde se registraron los **votos a favor** de los ediles SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO, ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN y EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO; así como el **voto en contra** de las y los ediles DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA, LEONOR JACOB RODRÍGUEZ y CARLOS CÉSAR MARTÍNEZ ESCALANTE, teniendo como aprobado por **mayoría** el **Proyecto del Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021. - SEGUNDO. -** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento, para su presentación al Ayuntamiento, el proyecto de egresos del ejercicio fiscal 2021 así como el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia - **TORREÓN, COAH. A 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Sesión ordinaria número 48, punto V del orden del día, sala dos de juntas ubicada en el cuarto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 11 días del mes de septiembre de 2020.**“”””” . ---

En uso de la voz, el C. Carlos César Martínez Escalante, Décimo Tercer Regidor, comentó: “Por ahí escuchamos ya que nos decían que es un presupuesto conservador, efectivamente, en lo general es el fin, pero en el caso del presupuesto de egresos encontramos el caso de incrementos excesivos en rubros como remuneraciones, donde hay un incremento del 12%, en los gastos de consumo hay un 7%, así como en los honorarios del 9.6% y las remuneraciones adicionales del 7.9%, materiales y suministros 7.8%; y nos encontramos con decrementos en situaciones muy específicas como lo es ayudas sociales donde disminuye un 5.9% y en la inversión pública con un incremento mínimo del 0.02%, que si nos vamos a la inversión, que tiene proyectado un incremento del 4% en términos reales, vamos a encontrar en la inversión pública un incremento del 3.5, que deberíamos considerar lo opuesto a lo que la ciudadanía está esperando en obra, entonces sí quisiéramos que se hiciera un ajuste al presupuesto y se acerque a la realidad, priorizando las acciones de ayudas sociales y obra pública, y recortando otros rubros no tan importantes para complementar aquellos de los que ya hice un señalamiento.” – En uso de la voz, el C. Alberto José Rosales Arcaute, Tercer Regidor, comentó: “Con relación al comentario anterior, quisiera dirigirme a todos los compañeros: los presupuestos de la Administración Pública Municipal son dinámicos, es decir, la ciudad no camina en línea recta, hay altibajos y en base a ellos se van ajustando los presupuestos económicos, en

algunas ocasiones, el gasto de ciertos rubros puede ser mayor o menor en relación al año anterior siendo las mismas necesidades; un ejemplo claro puede ser en el tema de drenaje pluvial, pues obviamente en este año no se van a tener las mismas necesidades que en el pasado, porque ya con anterioridad fueron atendidas esas cuestiones [...]” – En uso de la voz, la C. Rosa Isela Gallegos Barboza, Sexta Regidora, comentó: “[...] Para atender las necesidades de la sociedad en su conjunto directo es responsabilidad de cada ente público. Le comento señor Secretario, perdón por mi intervención anterior, lo único que solicitaba era que se respetaran mis propuestas presentadas. He sido muy solidaria con esta Administración, pero asimismo quisiera que se me tomara en cuenta en cada una de las cosas en las que yo aporto, todo es en beneficio de la ciudadanía. Créame que se presentaron en tiempo y forma porque tengo cómo comprobarlo, además de que lo presenté en la reunión que tuvimos. Busqué apoyo para que se me orientara y para que estas propuestas salieran y me dijeron que eran muy buenas pero no podrían pasar, cuando sabemos de antemano que es en este recinto en donde se debaten los proyectos. Lo único que pedía es que se me tomara en cuenta en mi propuesta.” - En uso de la voz, el C. Carlos César Martínez Escalante, Décimo Tercer Regidor, comentó: “En relación con los cuestionamientos que hacía el señor Regidor, lamento mucho su apreciación, honestamente nosotros como ediles tenemos una función y hacemos dentro de nuestra función lo pertinente, pero quien es el más indicado para conseguir las gestiones, por mandato es el Alcalde, y le menciono señor Regidor que ustedes también tienen una bancada en el Congreso de la Unión para hacer las gestiones; no es como que “ahora es tu Presidente así que ahí te va la bolita”. Señores, tenemos que ser responsables.” - En uso de la voz, la C. María Elena Mireles Acosta, Décimo Séptima Regidora comentó: “Yo hago una observación en cuanto a los egresos, donde es demasiada la inversión relativa a los salarios, aquí si debemos de considerar que el año que entra sí va a estar más complicada la cuestión de los ingresos, pero sí tenemos unos salarios elevadísimos respecto de lo que atiende el personal. Yo sí solicito que si estamos en un proyecto se puedan modificar todos esos egresos, es demasiado, por favor, hago un llamado a incrementar el presupuesto en cuestión administrativa porque en este año solamente se nos proporcionó una parte de lo que utilizamos de material en la oficina, motivo con el que yo estuve de acuerdo ya que fue un año muy difícil por la pandemia, entonces estamos en tiempo de poner en orden lo que se invierte en el año. “ – En uso de la voz, el C. Alfredo José Mafud Kaim, Décimo Cuarto Regidor, comentó: “Vuelvo a la misma reflexión y en esto quiero yo fortalecer la

propuesta del Alcalde. Sí se deben de ajustar muchas cosas en los presupuestos, no se vale recaer todo en la ciudadanía, debería de ser un esfuerzo en conjunto, y yo creo que aquí deberías de tener el apoyo de todos Alcalde, de buscar que el Gobierno Federal invierta el dinero que se genera en Coahuila y en Torreón en beneficio de los ciudadanos, porque no es correcto que se limite en ciertos programas, pero creo que la respuesta para Torreón y Coahuila estén mejor es que el Gobierno Federal destine los recursos que merecen tener Estados y Municipios. Yo creo que eso lo tenemos que tener en claro todos, incluyendo a los compañeros de MORENA, tenemos que hacer que los recursos que se generan aquí regresen y no estaríamos discutiendo este tipo de temas. Necesitamos generar más ingresos para nosotros.” - En uso de la voz, el C. José Ignacio García Castillo, Primer Regidor, comentó: “Estoy de acuerdo con la moción de mi compañero Regidor Alfredo Mafud. Además quiero hacer una mención, quiero comentar que la función principal de un Ayuntamiento son los servicios públicos, antes de cualquier otra situación, ojalá pudiéramos tener el recurso para poder tener toda la obra que quisiéramos en la ciudad, sin embargo, me parece que tenemos que dar prioridad antes que nada a los servicios públicos municipales. Respecto a los salarios, déjenme comentarles que hasta donde yo he visto, el incremento será solamente la parte que corresponde a la inflación, entonces no es un aumento a nadie. Estamos en una situación en que el ahorro ha sido la principal característica de esta Administración en donde se ha demostrado que año con año se han tenido ahorros importantes que finalmente han ido a parar a inversión, de tal manera que hemos sido muy responsables en ese sentido. Quiero mencionar también que efectivamente las propuestas de todas y todos los Regidores son muy importantes en la Comisión de Hacienda, sólo que hay que cumplir con ciertos tiempos y momentos: para que nosotros pudiéramos estar hoy discutiendo esta Ley teníamos que cumplir con tiempos que no afectaran en el cumplimiento de los plazos establecidos, es por eso que se nos pidió desde la Tesorería que tomáramos en cuenta estos tiempos para poder nosotros ofrecer ideas e incluirlas en el proyecto. Tenemos que ponernos muy al pendiente de estos tiempos para cumplir con los compromisos, desgraciadamente hay formas que no entraron en tiempo porque se tenía que cumplir en tiempo con el Congreso del Estado.” – En uso de la voz, el C. Alberto José Rosales Arcaute, Tercer Regidor, comentó: “Quisiera señalar y hacerle una invitación a mis compañeros: en las primeras participaciones del último punto, tres de los Regidores hicieron exactamente los mismos comentarios, es decir, hacerles la invitación a que pongan atención a las sesiones de Cabildo, por lo menos darse cuenta de lo que

están opinando. O no están prestando atención o el afán de protagonismo es mucho, y la ciudadanía no nos votó para esto, entonces, yo les pediría que pusieran atención a fin de que no sean repetitivos. No pienso coartar su derecho a participar pero les digo, es el respeto a la ciudadanía y al tiempo en que estamos aquí, es cuánto.” – En uso de la voz, la C. Leonor Jacob Rodríguez, Décimo Sexta Regidora, comentó: “Yo quiero hacer un comentario dirigido a mis compañeros puesto que tenemos en este momento una gran responsabilidad, de ser como Cabildo, los que cuidamos los intereses de la ciudadanía. Escucho aquí los comentarios de todos y luego esto se convierte en que es una Administración Municipal contra el Gobierno Federal. Definitivamente el Gobierno Federal no es de ocurrencias, es un gobierno de cambio, y en ese sentido los cambios que se vinieron a hacer hacen entendible que a muchos no les acomodara, pero los programas sociales que se están aplicando con el pueblo vienen a ser un apoyo al Municipio, ya no separamos, cuando la ayuda viene del Gobierno Federal ya no decimos que es exclusivo, no, es para todos, en diferentes rubros. Es un Gobierno que sabe lo que está haciendo. Estoy de acuerdo con los comentarios de que debemos de unirnos, aquí hagamos a un lado la representación que tengamos, debemos hacernos fuertes con todas las acciones que se han hecho con iniciativa, con empuje y creatividad para hacer mucho. Lo hemos visto, que bueno. No porque yo no sea de Acción Nacional me tiene que irritar o molestar, ni atacar al partido, en fin, entonces compañeros, hagamos una tregua en estos tiempos, no lo hagamos con idea de sumar adeptos sino para salir adelante en lo que nos resta de la crisis. Créanmelo que desde el Gobierno Federal se está empujando muy fuerte sobre todo lo del tema del agua y el compañero Esteban lo sabe, y el Alcalde con más razón porque ha estado muy ligado a este proyecto. Les pido que por el bien de la ciudadanía nos solidaricemos en una sola fuerza para poder sacar adelante a este Municipio con lo que tengamos.” – En uso de la voz, el Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, comentó: “Bueno yo haré tres comentarios: en primer lugar el tema de los salarios, pues la verdad, francamente, a mí me gustaría en muchos casos, que nuestros servidores públicos municipales pudieran tener un ingreso más digno; hemos buscado que cuando menos se mantenga el nivel del ingreso. Si ustedes revisan la propuesta que se está haciendo, corresponde simplemente a la inflación, esto significa que todos mantengan el mismo nivel de ingreso que estamos teniendo, y esto se da en todas partes, no es un incremento, es simplemente mantener las cosas en el estado que estaban, les recuerdo que a lo largo de los años sí ha habido, en el caso del personal sindicalizado, empleados que ganan más allá de lo que señalan los

tabuladores y esto se ha venido corrigiendo. Más allá del tabulador no se ha hecho ningún incremento, para empezar a corregir algo que durante muchos años se toleró. En fin, creo que este tema da para que como Ayuntamiento sigamos haciendo un esfuerzo para mejorar. Por otro lado, no estamos aquí buscando sangrar a la ciudadanía de ninguna forma, yo les recuerdo que los impuestos, derechos y aprovechamientos que se cobran a nivel municipal son los más bajos en la escala, se paga mucho más de impuestos federales y estatales que las contribuciones que el ciudadano le paga a los municipios, entonces creo que de parte nuestra tratamos de manejarnos en base a lo que tenemos, porque no hay disposiciones fiscales que le permitan ni a los municipios ni a los Estados inventar o hacer algún otro tipo de cobros que no están señalados en la coordinación fiscal que existe a nivel nacional. Finalmente yo haría un exhorto a todo el Cabildo, he sido Diputado Federal y he sido Senador, y mi experiencia legislativa me indica que el trabajo más productivo se lleva a cabo en las Comisiones, yo los invito a que todas las propuestas que se hagan se discutan, se analicen y se llegue a acuerdos, no quiero decir que todas las propuestas tengan razón, pero si les puedo decir que donde no hay reflectores, donde se puede trabajar y discutir las cosas bien es en la Comisión, así invito a que todas analicen, discutan y resuelvan tomando en cuenta la opinión de todos. Yo les digo que la Comisiones trabajen y recordarles que en un sistema democrático, al final del día, manda la mayoría, una vez discutidas sinceramente las propuestas también ajustémonos a lo que la mayoría piensa sobre este tipo de propuestas. Por lo que toca al señalamiento de que si somos contrarios o nos peleamos con el Gobierno Federal, quiero decir que yo siempre he dicho que tiene que haber respeto a las atribuciones de cada orden de gobierno, pero debe haber una coordinación, yo aplaudo el proyecto de agua para la Comarca Lagunera, ojalá y se concrete lo que anunció y ofreció el Presidente de la República: no estamos en contra de las cosas que ofrece, estamos a favor de combatir la corrupción, de ser más eficaces en el manejo de recursos, pero no se vale ni se puede estar dividiendo a los mexicanos permanentemente en buenos y malos, no se vale decir que sólo lo que yo diga vale la pena y sí demos todos estos programas de apoyo a gente humilde, que lo necesita, pero en todo esto es también la opinión de una parte y no se toman en cuenta en este reparto de recursos otras necesidades urgentes para todos los mexicanos. No somos dueños del recurso, los dueños son el pueblo y para ellos estamos trabajando.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 12 (doce) votos a favor y 8 (ocho) votos en contra de los C.C.: Sexta Regidora, Rosa Isela Gallegos Barboza;

Décimo Segundo Regidor, Héctor Iván Estrada Baca;

Décimo Tercer Regidor, Carlos Cesar Martínez Escalante;

Décimo Cuarto Regidor, Alfredo José Mafud Kaim;

Décima Quinta Regidora, Isis Cepeda Villarreal;

Décimo Sexta Regidora, Leonor Jacob Rodríguez;

Décimo Séptima Regidora, María Elena Mireles Acosta; y

Segunda Síndico, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro, y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- El Proyecto de Presupuesto de Egresos aprobado es el siguiente:

2.4. CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		
ENTIDAD PÚBLICA:		Torreón
EJERCICIO FISCAL:		2021
COG		Presupuesto Aprobado
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$1,033,439,640.67
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$571,866,776.74
1110	Dietas	\$0.00
1120	Haberes	\$0.00
1130	Sueldos Base al Personal Permanente	\$571,866,776.74
1140	Remuneraciones por Adscripción Laboral en el Extranjero	\$0.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	\$43,985,376.94



Año XXIX

Número 58

7 Diciembre 2020

1210	Honorarios Asimilables a Salarios	\$43,985,376.94
1220	Sueldos Base al Personal Eventual	\$0.00
1230	Retribuciones por Servicios de Carácter Social	\$0.00
1240	Retribución a los Representantes de los Trabajadores y de los Patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	\$0.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$146,927,569.74
1310	Primas por Años de Servicios Efectivos Prestados	\$12,646,568.99
1320	Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año	\$85,853,851.88
1330	Horas Extraordinarias	\$0.00
1340	Compensaciones	\$48,427,148.87
1350	Sobrehaberes	\$0.00
1360	Asignaciones de Técnico, de Mando, por Comisión, de Vuelo y de Técnico Especial	\$0.00
1370	Honorarios Especiales	\$0.00
1380	Participaciones por Vigilancia en el Cumplimiento de las Leyes y Custodia de Valores	\$0.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	\$97,426,683.50
1410	Aportaciones de Seguridad Social	\$15,605,610.76
1420	Aportaciones a Fondos de Vivienda	\$0.00
1430	Aportaciones al Sistema para el Retiro	\$76,974,674.13
1440	Aportaciones para Seguros	\$4,846,398.61
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$170,734,265.14
1510	Cuotas para el Fondo de Ahorro y Fondo de Trabajo	\$0.00
1520	Indemnizaciones	\$5,864,451.66
1530	Prestaciones y Haberes de Retiro	\$0.00
1540	Prestaciones Contractuales	\$6,777,017.62
1550	Apoyos a la Capacitación de los Servidores Públicos	\$0.00
1590	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$158,092,795.86
1600	PREVISIONES	\$0.00
1610	Previsiones de Carácter Laboral, Económica y de Seguridad Social	\$0.00
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$2,498,968.62
1710	Estímulos	\$2,498,968.62
1720	Recompensas	\$0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$138,555,245.87



2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$7,630,055.20
2110	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	\$2,641,199.81
2120	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	\$62,546.28
2130	Material Estadístico y Geográfico	\$0.00
2140	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	\$765,372.12
2150	Material Impreso e Información Digital	\$413,186.00
2160	Material de Limpieza	\$1,966,041.15
2170	Materiales y Útiles de Enseñanza	\$37,296.67
2180	Materiales para el Registro e Identificación de Bienes y Personas	\$1,744,413.17
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$7,389,698.97
2210	Productos Alimenticios para Personas	\$6,922,169.09
2220	Productos Alimenticios para Animales	\$429,370.56
2230	Utensilios para el Servicio de Alimentación	\$38,159.32
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	\$52,481.32
2310	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2320	Insumos Textiles Adquiridos como Materia Prima	\$607.85
2330	Productos de Papel, Cartón e Impresos Adquiridos como Materia Prima	\$3,422.00
2340	Combustibles, Lubricantes, Aditivos, Carbón y sus Derivados Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2350	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Adquiridos como Materia Prima	\$16,646.00
2360	Productos Metálicos y a Base de Minerales no Metálicos Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2370	Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos como Materia Prima	\$31,805.47
2380	Mercancías Adquiridas para su Comercialización	\$0.00
2390	Otros Productos Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$27,225,062.32
2410	Productos Minerales no Metálicos	\$918,825.60
2420	Cemento y Productos de Concreto	\$1,159,790.35
2430	Cal, Yeso y Productos de Yeso	\$36,881.92
2440	Madera y Productos de Madera	\$83,440.81
2450	Vidrio y Productos de Vidrio	\$129,374.80
2460	Material Eléctrico y Electrónico	\$6,200,669.79



Año XXIX

Número 58

7 Diciembre 2020

2470	Artículos Metálicos para la Construcción	\$8,241,000.10
2480	Materiales Complementarios	\$3,245,454.42
2490	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	\$7,209,624.53
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$5,220,863.49
2510	Productos Químicos Básicos	\$918,762.76
2520	Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos	\$98,417.32
2530	Medicinas y Productos Farmacéuticos	\$356,393.27
2540	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	\$2,334,180.70
2550	Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio	\$153,750.00
2560	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	\$670,190.22
2590	Otros Productos Químicos	\$689,169.22
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$54,030,908.25
2610	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$54,030,908.25
2620	Carbón y sus Derivados	\$0.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$20,183,298.45
2710	Vestuario y Uniformes	\$12,462,907.40
2720	Prendas de Seguridad y Protección Personal	\$7,456,642.17
2730	Artículos Deportivos	\$199,704.89
2740	Productos Textiles	\$29,814.71
2750	Blancos y Otros Productos Textiles, Excepto Prendas de Vestir	\$34,229.28
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$5,524,329.26
2810	Sustancias y Materiales Explosivos	\$0.00
2820	Materiales de Seguridad Pública	\$5,512,500.00
2830	Prendas de Protección para Seguridad Pública y Nacional	\$11,829.26
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$11,298,548.61
2910	Herramientas Menores	\$2,333,102.08
2920	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	\$90,194.73
2930	Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	\$289,903.04
2940	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	\$315,771.96
2950	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$12,397.50



Año XXIX

Número 58

7 Diciembre 2020

2960	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	\$3,116,737.28
2970	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Defensa y Seguridad	\$1,216,372.78
2980	Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos	\$3,732,803.82
2990	Refacciones y Accesorios Menores Otros Bienes Muebles	\$191,265.42
3000	SERVICIOS GENERALES	\$782,507,641.23
3100	SERVICIOS BASICOS	\$320,858,570.01
3110	Energía Eléctrica	\$309,375,699.21
3120	Gas	\$1,265,706.87
3130	Agua	\$7,486,060.67
3140	Telefonía Tradicional	\$971,121.48
3150	Telefonía Celular	\$0.00
3160	Servicios de Telecomunicaciones y Satélites	\$0.00
3170	Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información	\$1,638,024.27
3180	Servicios Postales y Telegráficos	\$98,757.51
3190	Servicios Integrales y Otros Servicios	\$23,200.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$9,298,237.74
3210	Arrendamiento de Terrenos	\$0.00
3220	Arrendamiento de Edificios	\$466,396.54
3230	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	\$1,828,246.03
3240	Arrendamiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$150,000.01
3250	Arrendamiento de Equipo de Transporte	\$840,064.68
3260	Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$3,180,365.29
3270	Arrendamiento de Activos Intangibles	\$0.00
3280	Arrendamiento Financiero	\$0.00
3290	Otros Arrendamientos	\$2,833,165.19
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$18,609,494.33
3310	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados	\$7,184,853.92
3320	Servicios de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades Relacionadas	\$735,344.50
3330	Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información	\$1,152,592.80
3340	Servicios de Capacitación	\$628,379.35
3350	Servicios de Investigación Científica y Desarrollo	\$36,610.52



Año XXIX

Número 58

7 Diciembre 2020

3360	Servicios de Apoyo Administrativo, Traducción, Fotocopiado e Impresión	\$1,195,204.89
3370	Servicios de Protección y Seguridad	\$0.00
3380	Servicios de Vigilancia	\$855,849.00
3390	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales	\$6,820,659.34
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$49,427,402.31
3410	Servicios Financieros y Bancarios	\$3,381,070.26
3420	Servicios de Cobranza, Investigación Crediticia y Similar	\$0.00
3430	Servicios de Recaudación, Traslado y Custodia de Valores	\$0.00
3440	Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas	\$0.00
3450	Seguro de Bienes Patrimoniales	\$12,738,665.79
3460	Almacenaje, Envase y Embalaje	\$0.00
3470	Fletes y Maniobras	\$32,400,000.00
3480	Comisiones por Ventas	\$0.00
3490	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Integrales	\$907,666.26
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$291,644,392.26
3510	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	\$2,439,139.57
3520	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	\$84,257.40
3530	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	\$64,600.36
3540	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$34,505.41
3550	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	\$19,200,000.00
3560	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
3570	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta	\$2,558,327.64
3580	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	\$265,116,483.63
3590	Servicios de Jardinería y Fumigación	\$2,147,078.24
3600	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$48,000,000.00
3610	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales	\$48,000,000.00
3620	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios	\$0.00
3630	Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet	\$0.00
3640	Servicios de Revelado de Fotografías	\$0.00
3650	Servicios de la Industria Filmica, del Sonido y del Video	\$0.00



Año XXIX

Número 58

7 Diciembre 2020

3660	Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a Través de Internet	\$0.00
3690	Otros Servicios de Información	\$0.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$2,328,813.34
3710	Pasajes Aéreos	\$600,000.00
3720	Pasajes Terrestres	\$7,188.08
3730	Pasajes Marítimos, Lacustres y Fluviales	\$0.00
3740	Autotransporte	\$0.00
3750	Viáticos en el País	\$1,721,625.26
3760	Viáticos en el Extranjero	\$0.00
3770	Gastos de Instalación y Traslado de Menaje	\$0.00
3780	Servicios Integrales de Traslado y Viáticos	\$0.00
3790	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	\$0.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	\$13,093,840.84
3810	Gastos de Ceremonial	\$7,000,000.00
3820	Gastos de Orden Social y Cultural	\$5,949,461.68
3830	Congresos y Convenciones	\$22,129.10
3840	Exposiciones	\$0.00
3850	Gastos de Representación	\$122,250.06
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$29,246,890.40
3910	Servicios Funerarios y de Cementerios	\$0.00
3920	Impuestos y Derechos	\$14,929,617.19
3930	Impuestos y Derechos de Importación	\$0.00
3940	Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente	\$0.00
3950	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	\$51,250.00
3960	Otros Gastos por Responsabilidades	\$5,776,274.62
3970	Utilidades	\$0.00
3980	Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	\$0.00
3990	Otros Servicios Generales	\$8,489,748.58
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$447,670,133.47
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$255,300,000.00
4110	Asignaciones Presupuestarias al Poder Ejecutivo	\$0.00





Año XXIX

Número 58

7 Diciembre 2020

4120	Asignaciones Presupuestarias al Poder Legislativo	\$0.00
4130	Asignaciones Presupuestarias al Poder Judicial	\$0.00
4140	Asignaciones Presupuestarias a Órganos Autónomos	\$255,300,000.00
4150	Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00
4160	Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4170	Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros	\$0.00
4180	Transferencias Internas Otorgadas a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras	\$0.00
4190	Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Financieros	\$0.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	\$0.00
4210	Transferencias Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00
4220	Transferencias Otorgadas para Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4230	Transferencias Otorgadas para Instituciones Paraestatales Públicas Financieras	\$0.00
4240	Transferencias Otorgadas a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
4250	Transferencias a Fideicomisos de Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$107,214,261.91
4310	Subsidios a la Producción	\$0.00
4320	Subsidios a la Distribución	\$0.00
4330	Subsidios a la Inversión	\$0.00
4340	Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos	\$0.00
4350	Subsidios para Cubrir Diferenciales de Tasas de Interés	\$0.00
4360	Subsidios a la Vivienda	\$0.00
4370	Subvenciones al Consumo	\$0.00
4380	Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	\$16,214,261.91
4390	Otros Subsidios	\$91,000,000.00
4400	AYUDAS SOCIALES	\$81,166,581.45
4410	Ayudas Sociales a Personas	\$41,494,116.30
4420	Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación	\$3,095,250.00
4430	Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	\$500,000.00
4440	Ayudas Sociales a Actividades Científicas o Académicas	\$0.00
4450	Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro	\$4,483,344.15
4460	Ayudas Sociales a Cooperativas	\$0.00
4470	Ayudas Sociales a Entidades de Interés Público	\$0.00



Año XXIX

Número 58

7 Diciembre 2020

4480	Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros	\$31,593,871.00
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00
4510	Pensiones	\$0.00
4520	Jubilaciones	\$0.00
4590	Otras Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	\$0.00
4610	Transferencias a Fideicomisos del Poder Ejecutivo	\$0.00
4620	Transferencias a Fideicomisos del Poder Legislativo	\$0.00
4630	Transferencias a Fideicomisos del Poder Judicial	\$0.00
4640	Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00
4650	Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4660	Transferencias a Fideicomisos de Instituciones Públicas Financieras	\$0.00
4690	Otras Transferencias a Fideicomisos	\$0.00
4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00
4710	Transferencias por Obligación de Ley	\$0.00
4800	DONATIVOS	\$3,989,290.11
4810	Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro	\$3,989,290.11
4820	Donativos a Entidades Federativas	\$0.00
4830	Donativos a Fideicomisos Privados	\$0.00
4840	Donativos a Fideicomisos Estatales	\$0.00
4850	Donativos Internacionales	\$0.00
4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00
4910	Transferencias para Gobiernos Extranjeros	\$0.00
4920	Transferencias para Organismos Internacionales	\$0.00
4930	Transferencias para el Sector Privado Externo	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$30,254,338.76
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$10,874,338.76
5110	Muebles de Oficina y Estantería	\$4,374,338.76
5120	Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	\$0.00
5130	Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	\$0.00
5140	Objetos de Valor	\$0.00



Año XXIX

Número 58

7 Diciembre 2020

5150	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	\$6,500,000.00
5190	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	\$0.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$0.00
5210	Equipos y Aparatos Audiovisuales	\$0.00
5220	Aparatos Deportivos	\$0.00
5230	Cámaras Fotográficas y de Video	\$0.00
5290	Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$0.00
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$0.00
5310	Equipo Médico y de Laboratorio	\$0.00
5320	Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$15,000,000.00
5410	Vehículos y Equipo Terrestre	\$15,000,000.00
5420	Carrocerías y Remolques	\$0.00
5430	Equipo Aeroespacial	\$0.00
5440	Equipo Ferroviario	\$0.00
5450	Embarcaciones	\$0.00
5490	Otros Equipos de Transporte	\$0.00
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$0.00
5510	Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$1,880,000.00
5610	Maquinaria y Equipo Agropecuario	\$0.00
5620	Maquinaria y Equipo Industrial	\$0.00
5630	Maquinaria y Equipo de Construcción	\$380,000.00
5640	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	\$0.00
5650	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	\$0.00
5660	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	\$0.00
5670	Herramientas y Máquinas-Herramienta	\$1,500,000.00
5690	Otros Equipos	\$0.00
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$0.00
5710	Bovinos	\$0.00
5720	Porcinos	\$0.00
5730	Aves	\$0.00



Año XXIX

Número 58

7 Diciembre 2020

5740	Ovinos y Caprinos	\$0.00
5750	Peces y Acuicultura	\$0.00
5760	Equinos	\$0.00
5770	Especies Menores y de Zoológico	\$0.00
5780	Árboles y Plantas	\$0.00
5790	Otros Activos Biológicos	\$0.00
5800	BIENES INMUEBLES	\$0.00
5810	Terrenos	\$0.00
5820	Viviendas	\$0.00
5830	Edificios no Residenciales	\$0.00
5890	Otros Bienes Inmuebles	\$0.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	\$2,500,000.00
5910	Software	\$2,500,000.00
5920	Patentes	\$0.00
5930	Marcas	\$0.00
5940	Derechos	\$0.00
5950	Concesiones	\$0.00
5960	Franquicias	\$0.00
5970	Licencias Informáticas e Intelectuales	\$0.00
5980	Licencias Industriales, Comerciales y Otras	\$0.00
5990	Otros Activos Intangibles	\$0.00
6000	INVERSION PÚBLICA	\$240,573,000.00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$240,573,000.00
6110	Edificación Habitacional	\$0.00
6120	Edificación no Habitacional	\$0.00
6130	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	\$125,000,000.00
6140	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	\$115,573,000.00
6150	Construcción de Vías de Comunicación	\$0.00
6160	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	\$0.00
6170	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	\$0.00
6190	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	\$0.00
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$0.00



Año XXIX

Número 58

7 Diciembre 2020

6210	Edificación Habitacional	\$0.00
6220	Edificación no Habitacional	\$0.00
6230	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	\$0.00
6240	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	\$0.00
6250	Construcción de Vías de Comunicación	\$0.00
6260	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	\$0.00
6270	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	\$0.00
6290	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	\$0.00
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$0.00
6310	Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos Productivos no Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	\$0.00
6320	Ejecución de Proyectos Productivos no Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
7100	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	\$0.00
7110	Créditos Otorgados por Entidades Federativas y Municipios al Sector Social y Privado para el Fomento de Actividades Productivas	\$0.00
7120	Créditos Otorgados por las Entidades Federativas a Municipios para el Fomento de Actividades Productivas	\$0.00
7200	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	\$0.00
7210	Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7220	Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7230	Acciones y Participaciones de Capital en Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7240	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Política Económica	\$0.00
7250	Acciones y Participaciones de Capital en Organismos Internacionales con Fines de Política Económica	\$0.00
7260	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Política Económica	\$0.00
7270	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7280	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7290	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7300	COMPRA DE TITULOS Y VALORES	\$0.00
7310	Bonos	\$0.00
7320	Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Política Económica	\$0.00
7330	Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7340	Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Política Económica	\$0.00



Año XXIX

Número 58

7 Diciembre 2020

7350	Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7390	Otros Valores	\$0.00
7400	CONCESION DE PRÉSTAMOS	\$0.00
7410	Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7420	Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7430	Concesión de Préstamos a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7440	Concesión de Préstamos a Entidades Federativas y Municipios con Fines de Política Económica	\$0.00
7450	Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Política Económica	\$0.00
7460	Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Política Económica	\$0.00
7470	Concesión de Préstamos al Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7480	Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7490	Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7500	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	\$0.00
7510	Inversiones en Fideicomisos del Poder Ejecutivo	\$0.00
7520	Inversiones en Fideicomisos del Poder Legislativo	\$0.00
7530	Inversiones en Fideicomisos del Poder Judicial	\$0.00
7540	Inversiones en Fideicomisos Públicos no Empresariales y no Financieros	\$0.00
7550	Inversiones en Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros	\$0.00
7560	Inversiones en Fideicomisos Públicos Financieros	\$0.00
7570	Inversiones en Fideicomisos de Entidades Federativas	\$0.00
7580	Inversiones en Fideicomisos de Municipios	\$0.00
7590	Otras Inversiones en Fideicomisos	\$0.00
7600	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	\$0.00
7610	Depósitos a Largo Plazo en Moneda Nacional	\$0.00
7620	Depósitos a Largo Plazo en Moneda Extranjera	\$0.00
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$0.00
7910	Contingencias por Fenómenos Naturales	\$0.00
7920	Contingencias Socioeconómicas	\$0.00
7990	Otras Erogaciones Especiales	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
8100	PARTICIPACIONES	\$0.00



Año XXIX

Número 58

7 Diciembre 2020

8110	Fondo General de Participaciones	\$0.00
8120	Fondo de Fomento Municipal	\$0.00
8130	Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	\$0.00
8140	Otros Conceptos Participables de la Federación a Entidades Federativas	\$0.00
8150	Otros Conceptos Participables de la Federación a Municipios	\$0.00
8160	Convenios de Colaboración Administrativa	\$0.00
8300	APORTACIONES	\$0.00
8310	Aportaciones de la Federación a las Entidades Federativas	\$0.00
8320	Aportaciones de la Federación a Municipios	\$0.00
8330	Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	\$0.00
8340	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos al Sistema de Protección Social	\$0.00
8350	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos Compensatorias a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
8500	CONVENIOS	\$0.00
8510	Convenios de Reasignación	\$0.00
8520	Convenios de Descentralización	\$0.00
8530	Otros Convenios	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$30,000,000.00
9100	AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9110	Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	\$0.00
9120	Amortización de la Deuda Interna por Emisión de Títulos y Valores	\$0.00
9130	Amortización de Arrendamientos Financieros Nacionales	\$0.00
9140	Amortización de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito	\$0.00
9150	Amortización de Deuda Externa con Organismos Financieros Internacionales	\$0.00
9160	Amortización de la Deuda Bilateral	\$0.00
9170	Amortización de la Deuda Externa por Emisión de Títulos y Valores	\$0.00
9180	Amortización de Arrendamientos Financieros Internacionales	\$0.00
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9210	Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	\$0.00
9220	Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores	\$0.00
9230	Intereses por Arrendamientos Financieros Nacionales	\$0.00
9240	Intereses de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito	\$0.00
9250	Intereses de la Deuda con Organismos Financieros Internacionales	\$0.00



Año XXIX

Número 58

7 Diciembre 2020

9260	Intereses de la Deuda Bilateral	\$0.00
9270	Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores en el Exterior	\$0.00
9280	Intereses por Arrendamientos Financieros Internacionales	\$0.00
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9310	Comisiones de la Deuda Pública Interna	\$0.00
9320	Comisiones de la Deuda Pública Externa	\$0.00
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9410	Gastos de la Deuda Pública Interna	\$0.00
9420	Gastos de la Deuda Pública Externa	\$0.00
9500	COSTO POR COBERTURAS	\$0.00
9510	Costos por Coberturas	\$0.00
9600	APOYOS FINANCIEROS	\$0.00
9610	Apoyos a Intermediarios Financieros	\$0.00
9620	Apoyos a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional	\$0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$30,000,000.00
9910	ADEFAS	\$30,000,000.00
Total General		\$2,703,000,000.00

1.1. DESCRIPCIÓN DE PROGRAMAS				
ENTIDAD PÚBLICA:		Tesorería Municipal de Torreón		
EJERCICIO FISCAL:		2021		
#	Nombre del Programa Presupuestario	CP	Unidad Administrativa	Presupuesto Aprobado
		Tipología		
1	Administración del Despacho del Alcalde	E	Presidencia	\$11,000,000.00
2	Remuneración Municipal	E	Todas las Dependencias	\$1,033,439,640.68
3	Administración eficaz de Gasto Corriente	E	Comunicación Social	\$48,000,000.00
4	Atención Ciudadana	E	Presidencia	\$400,000.00
5	Apoyos Diversos/Ayudas Sociales y Otras Compensaciones	E	Presidencia	\$10,000,000.00
6	Administración eficaz de Gasto Corriente	O	Contraloría municipal	\$1,000,000.00
7	Academia de Policía	E	Dirección General de Seguridad Pública	\$310,000.00



Año XXIX

Número 58

7 Diciembre 2020

8	Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública del Municipio de Torreón, Coahuila. (fortaseg)	E	Dirección General de Seguridad Pública	\$22,000,000.00
9	Fortalecimiento y Credibilidad en las Instituciones	E	Dirección General de Seguridad Pública	\$39,090,000.00
10	Sociedad segura con participación ciudadana	E	Dirección General de Seguridad Pública	\$900,000.00
11	Sistema Municipal de información en Seguridad Pública	E	Dirección General de Seguridad Pública	\$32,000,000.00
12	Seguridad y Cultura vial	E	Dirección General de Seguridad Pública	\$14,376,352.00
13	Crecimiento Urbano Ordenado y Sustentable	E	Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo	\$1,500,000.00
14	Preservación de los recursos bióticos del municipio de Torreón	E	Dirección General de Medio Ambiente	\$1,951,000.00
15	Educación y cultura ambiental para un estilo de vida sustentable	E	Dirección General de Medio Ambiente	\$781,000.00
16	Mejorar la Calidad del Aire	E	Dirección General de Medio Ambiente	\$1,500,000.00
17	Administración eficaz de Gasto Corriente	E	Dirección General de Obras Públicas	\$2,500,000.00
18	Fondo de fortalecimiento municipal	E	Dirección General de Obra Públicas	\$34,100,000.00
19	CENTRO HISTORICO	E	Dirección General de Obra Públicas	\$20,000,000.00
20	Infraestructura Social Municipal	I	Dirección General de Obra Públicas	\$110,000,000.00
21	Obra Civil, Plazas y Canchas	k	Dirección General de Obra Públicas	\$44,443,000.00
22	Manejo integral del Agua	k	Dirección General de Obra Públicas	\$15,000,000.00
23	Infraestructura Vial	k	Dirección General de Obra Públicas	\$17,000,000.00
24	Administración eficaz de materiales e insumos	E	Dirección General de Servicios Públicos municipales	\$1,085,000.00
25	Administración Eficaz de Panteones Municipales	E	Dirección General de Servicios Públicos municipales	\$650,000.00
26	Mantenimiento integral e imagen de la ciudad (mantenimiento urbano)	E	Dirección General de Servicios Públicos municipales	\$7,000,000.00
27	Mantenimiento integral e imagen de la ciudad (mantenimiento urbano)	E	Dirección General de Servicios Públicos municipales	\$6,000,000.00



Año XXIX

Número 58

7 Diciembre 2020

28	Rehabilitación de alumbrado público	E	Dirección General de Servicios Públicos municipales	\$292,000,000.00
29	Sanidad y prevención de riesgos	E	Dirección General de Servicios Públicos municipales / RASTRO	\$21,000,000.00
30	Mejor Imagen a la Comunidad (Espacios Públicos)	E	Dirección General de Servicios Públicos municipales	\$17,000,000.00
31	Limpieza Urbana	E	Dirección General de Servicios Públicos municipales	\$294,000,000.00
32	Gobernanza	E	Secretaría del Ayuntamiento	\$3,700,000.00
33	Preservación de los archivos del municipio de Torreón (Archivo Municipal)	E	Secretaría del Ayuntamiento	\$315,400.00
34	Regulación a la reglamentación de establecimientos mercantiles y atención a las necesidades de la ciudadanía (Inspecciones y Verificaciones)	E	Secretaría del Ayuntamiento	\$902,070.69
35	Tribunal Eficiente y Transparente (tribunal mpal)	E	Secretaría del Ayuntamiento	\$2,500,000.00
36	Fortaseg Administrativo	E	Secretaría del Ayuntamiento	\$1,000,000.00
37	Protección Civil y Prevención de Accidentes: (Protección de Protección Civil)	E	Secretaría del Ayuntamiento	\$3,500,000.00
38	Capacitación para la sociedad en general para la prevención de la violencia y la delincuencia (prevención del delito)	E	Secretaría del Ayuntamiento	\$253,000.00
39	Orgullo e identidad del municipio de Torreón (Archivo Municipal)	E	Secretaría del Ayuntamiento	\$219,465.57
40	Administración eficaz de Gasto Corriente	S	Dirección General de Desarrollo Social	\$2,880,000.00
41	Acción Comunitaria	S	Dirección General de Desarrollo Social	\$3,438,000.00
42	Paseo Colón	S	Dirección General de Desarrollo Social	\$3,150,000.00
43	Plaza Mayor	S	Dirección General de Desarrollo Social	\$1,170,000.00
44	Acción Escolar	S	Dirección General de Desarrollo Social	\$5,850,000.00



Año XXIX

Número 58

7 Diciembre 2020

45	Impulso a la productividad en Ejidos	S	Dirección General de Desarrollo Social	\$2,340,000.00
46	Impulso Juvenil	S	Dirección General de Desarrollo Social	\$2,250,000.00
47	Programa de eventos Municipales 2019	S	Dirección General de Desarrollo Social	\$828,000.00
48	Apoyo a personas en situación de vulnerabilidad o contingencia	S	Dirección General de Desarrollo Social	\$2,250,000.00
49	Brigadas de Acción Social	S	Dirección General de Desarrollo Social	\$990,000.00
50	Centros Comunitarios de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano	S	Dirección General de Desarrollo Social	\$1,350,000.00
51	Gestiones Generales	S	Dirección General de Desarrollo Social	\$4,850,000.00
52	Mejora Tu Casa	S	Dirección General de Desarrollo Social	\$4,500,000.00
53	Programa Alimentario	S	Dirección General de Desarrollo Social	\$9,180,000.00
54	Administración eficaz de Gasto Corriente INFORMATICA	E	Informática	\$4,000,000.00
55	ADEFAS	H	Tesorería Municipal ADEFAS	\$30,000,000.00
56	Administración eficaz de Gasto Corriente INGRESOS	E	Ingresos	\$6,500,000.00
57	Administración eficaz de Gasto Corriente SERV ADMON	M	Servicios Administrativos	\$57,830,000.00
58	Administración eficaz de Gasto Corriente TESORERIA	M	Tesorería Municipal	\$37,399,827.19
59	CEPROFIS	M	Tesorería Municipal CEPROFIS	\$91,000,000.00
60	Administración eficaz de Gasto Corriente EGRESOS	M	EGRESOS	\$5,358,000.00
61	Apoyos Diversos A.C. y Otras Ayudas Sociales	M	Tesorería APOYOS	\$35,000,000.00
62	Apoyos Diversos/Sindicatos	E	Tesorería SINDICATO	\$2,000,000.00
63	Administración eficaz de Gasto Corriente	E	Sala de Regidores	\$2,100,000.00
64	Administración eficaz de Gasto Corriente	E	Instituto Municipal de Cultura y Educación	\$553,420.40
65	Crecimiento Cultural mediante la formación permanente	E	Instituto Municipal de Cultura y Educación	\$2,640,000.00
66	Desarrollo Cultural y Artístico	E	Instituto Municipal de Cultura y Educación	\$804,055.23



Año XXIX

Número 58

7 Diciembre 2020

67	Intervención y reactivación en espacios públicos para incrementar el acceso y participación de la población en las actividades culturales.	E	Instituto Municipal de Cultura y Educación	\$150,000.00
68	Proyectos Especiales	E	Instituto Municipal de Cultura y Educación	\$150,000.00
69	Radio Torreón	E	Instituto Municipal de Cultura y Educación	\$450,000.00
70	Planeación y Seguimiento de Desarrollo Municipal	E	Fomento Económico	\$588,200.00
71	Transparencia y Rendición de Cuentas	E	Fomento Económico	\$150,000.00
72	Desarrollo de Recursos Humanos	E	Fomento Económico	\$100,000.00
73	Innovación Gubernamental y Calidad	E	Fomento Económico	\$350,000.00
74	Administración eficaz de Gasto Corriente	E	Fomento Económico	\$61,800.00
75	Promoción de Inversión y Desarrollo Empresarial	F	Dirección de Fomento Económico	\$1,500,000.00
76	Promoción de Micro Empresas	F	Dirección de Fomento Económico	\$2,482,000.00
77	Mejora Regulatoria	F	Dirección de Fomento Económico	\$500,000.00
78	Turismo	F	Dirección de Fomento Económico	\$350,000.00
79	Gestión integral para una Movilidad Urbana Sustentable	E	Dirección General de Vialidad y Movilidad Urbana	\$2,240,738.00
80	Administración Eficaz de Gasto Corriente	E	Dirección General de Salud Pública	\$2,217,717.72
81	Brigadas en tu escuela	E	Dirección General de Salud Pública	\$242,617.89
82	Crónico degenerativo	E	Dirección General de Salud Pública	\$150,218.00
83	Laboratorio	E	Dirección General de Salud Pública	\$897,553.20
84	Prevención de Cáncer	E	Dirección General de Salud Pública	\$385,073.30
85	Rehabilitación Física	E	Dirección General de Salud Pública	\$83,662.52
86	Riesgo Sanitario	E	Dirección General de Salud Pública	\$467,057.40
87	Salud Animal	E	Dirección General de Salud Pública	\$477,338.40
88	Servicios de Salud	E	Dirección General de Salud Pública	\$473,918.76

Año XXIX

Número 58

7 Diciembre 2020

89	Servicios Dentales	E	Dirección General de Salud Pública	\$57,799.37
90	Vectores	E	Dirección General de Salud Pública	\$547,073.68
91	Instituto Municipal de Planeación	E	Instituto Municipal de Planeación	\$13,800,000.00
92	Sistema Integral de Mantenimiento Vial de Torreón	E	SIMV	\$125,000,000.00
93	Instituto Municipal del Deporte	E	Instituto Municipal del Deporte	\$22,500,000.00
94	Instituto Municipal de la Mujer	E	Instituto Municipal de la Mujer	\$9,000,000.00
95	DIF Torreón	E	DIF Torreón	\$85,000,000.00
Total General				\$2,703,000,000.00

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

----- *Voto Razonado.* -----

Oficio: 6º Reg/128/2020
 Asunto: El que se indica
 Clasificación: Público

LIC. SERGIO LARA GALVÁN
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO
E DIFICIO

Presentación de Razonamiento del **Voto en sentido negativo** punto XI orden del día 43ª sesión ordinaria de Cabildo con relación a presentación y aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2021".

En ese sentido deseamos manifestar: Que para no extenderme tanto al respecto, en lo que corresponde a los tiempos, plazos, procedimientos y demás se incumplieron de igual forma como lo antes señalado en mi razonamiento del punto X, sin embargo me es necesario manifestar que entre otras cosas emitimos un voto en sentido negativo porque: "Estamos en contra del exceso programado de los recursos públicos que se pretende utilizar en lo que corresponde al **gasto corriente** que es utilizado para sostener la operación y el funcionamiento del aparato burocrático; De igual forma en lo que corresponde en forma específica a los más de \$1,167,323,467.28 millones de pesos que se pretende gastar en el rubro de Servicios Personales (nóminas y sueldos) en Presidencia Municipal y de 4 de sus organismos descentralizados, además; incluyendo el DIF.; No estamos de acuerdo con lo que corresponde a la elaboración del Tabulador de sueldos y salarios sobre todo por los altos sueldos de los funcionarios y empleados de confianza, en el entendido que en lo relativo a empleados sindicalizados sabemos del compromiso que se tiene con la firma del contrato colectivo; **Se propone que no se aumente ni un solo peso al personal de esta administración pública municipal al pretender hacerlo como se ha venido haciendo año con año con lo que corresponde al % de índice inflacionario**, se dice que es necesario hacerlo para tener y generar ciertos equilibrios entre el personal para ajustarse a lo que corresponde los costos de la vida, Ojala y en ese sentido se invierta más y se gasta menos, toda vez; que se necesita mejorar notablemente los servicios públicos, sobre todo lo que tiene que ver con el suministro del agua, mejora de banquetas de la ciudad, señalización, nomenclaturas, y hacer obras prioritarias para la ciudad; Se propone que el % de índice inflacionario que se pretende aplicar en pago de sueldos y salarios, sea utilizado para fortalecer las instancias, instituciones y organismos que tiene la Administración Pública Municipal como DIF, IMPLAN, INSTITUTO DE LA MUJER, INSTITUTO DEL DEPORTE, SIMAS, SIMV para brindar mejor servicio y atención a las necesidades de la sociedad en su conjunto, directo desde la responsabilidad de

ATENTAMENTE
Torreón Coahuila a 15 de septiembre del 2020
"Por un México, en Movimiento"

LIC. ROSA ISELA GALLEGOS BARBOZA

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA SEXTA SESIÓN SOLEMNE A CELEBRARSE EN EL MONUMENTO DE A LOS NIÑOS HÉROES UBICADO EN LA EXPLANADA DE LA PLAZA DE LA TORTUGA, UBICADA EN AVENIDA LAGUNA NORTE, ESQUINA CON BLVD. REVOLUCIÓN, COLONIA TORREÓN JARDÍN DE ESTA CIUDAD A CELEBRARSE A LAS 21.00 HORAS DEL DÍA MARTES 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

En relación al Décimo Segundo Punto del Orden del Día el Secretario del R. Ayuntamiento cometió a consideración de los Ediles la propuesta del Orden del día para la Sexta Sesión Solemne a celebrarse en el Monumento a los Niños Héroes que se encuentra en la Explanada de la Plaza de la Tortuga, ubicada en Avenida Laguna Norte, Esquina con Blvd. Revolución, Colonia Torreón Jardín de esta Ciudad, misma que tendrá verificativo a las 21.00 horas del día martes 15 de septiembre de 2020, para lo cual solicito la dispensa de la lectura, toda vez que fue circulada con anticipación.

Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 96 y 102 fracción VII numeral 1, 4 y 5; fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza el orden del día relativo, a efecto de llevar a cabo la Sexta Sesión Solemne a celebrarse en el Monumento a los Niños Héroes que se

encuentra en la Explanada de la Plaza de la Tortuga, ubicada en Avenida Laguna Norte, Esquina con Blvd. Revolución, Colonia Torreón Jardín de esta Ciudad, misma que tendrá verificativo a las 21.00 horas del día martes 15 de septiembre de 2020, en los siguientes términos:

El **C. Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 87, 88, 89, 92 y 96 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, convoca a los C.C. Regidoras, Regidores y Síndicas del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, a la **SEXTA SESIÓN SOLEMNE**, que tendrá verificativo a las 21:00 (veintiún horas) del día martes 15 (quince) de septiembre de 2020 (dos mil veinte), en el Monumento a los Niños Héroeas, ubicada en Avenida Laguna Norte y Blvd. Revolución sin número de la Colonia Torreón Jardín de esta Ciudad, declarado Recinto Oficial para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I.-** Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.
- II.-** Declaración de Validez de la Sesión.
- III.-** Presentación de Invitados Especiales a la Sesión Solemne de Cabildo.
- IV.-** Mensaje del Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal.
- V.-** Entrega de Reconocimientos por el Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal al personal del Sector Salud.
- VI.-** Mensaje del Dr. Guillermo Siller Rodríguez en representación de la Comunidad del Sector Salud.
- VII.-** Entrega de Reconocimientos por el Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal a las Diversas Instituciones Médicas de la Ciudad.
- VIII.-** Entrega de Reconocimiento post mortem por el Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, y guardia de un minuto de silencio en Memoria a de las víctimas del virus COVID19.
- IX.-** Clausura de la Sesión Solemne.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
El C. Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón, de Zaragoza

Licenciado Sergio Lara Galván

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES. -

En relación al décimo tercer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los C. Ediles que no se registró ningún asunto general para este apartado.

DÉCIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.

Con lo anterior se dio por terminada la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria del H. Cabildo siendo las 19:27 (diecinueve horas con veintisiete minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para su debida constancia. --

**Republicano Ayuntamiento de
Torreón, Coahuila. 2019 - 2021**

Licenciado Jorge Zermeño Infante
Presidente Municipal

Licenciado Sergio Lara Galván
Secretario del R. Ayuntamiento

José Ignacio García Castillo
Primer Regidor

Elizabeth Pérez Alemán
Segunda Regidora



Alberto José Rosales Arcaute

Tercer Regidor

Thalía Peñaloza Vallejo

Cuarta Regidora

Esteban Antonio Soto Duran

Quinto Regidor

Rosa Isela Gallegos Barboza

Sexta Regidora

Jesús Javier Gómez Ledezma

Séptimo Regidor

Marcela Marrero Sarquis

Octava Regidora

David Moreno Sáenz

Noveno Regidor

Diana Valeria Hernández Morón

Décima Regidora



Año XXIX

Número 58

7 Diciembre 2020

Eduardo Héctor González Madero

Héctor Iván Estrada Baca

Décimo Primer Regidor

Décimo Segundo Regidor

Carlos César Martínez Escalante

Alfredo José Mafud Kaim

Décimo Tercer Regidor

Décimo Cuarto Regidor

Isis Cepeda Villarreal

Leonor Jacob Rodríguez

Décimo Quinta Regidora

Décimo Sexta Regidora

María Elena Mireles Acosta

Sandra Guadalupe Mijares Acuña

Décimo Séptima Regidora

Primera Síndica

Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro

Segunda Síndica